



Auditoría General de la Nación

ÍNDICE

1. OBJETO DE AUDITORÍA	1
2. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
3. ACLARACIONES PREVIAS	2
3.1. MARCO LEGAL	2
3.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3.3. MARCO INSTITUCIONAL.....	5
ASISTENCIA	8
GESTIÓN DE LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL.....	8
COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
3.4. MARCO ESTRATÉGICO	9
3.5. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS	11
3.6. RECURSOS HUMANOS.....	12
3.7. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.....	12
3.8. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVENCION	12
3.9. SITIOS VISITADOS (CUEVA DE LAS MANOS – PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES).....	18
4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	21
5. ANALISIS DE LA VISTA	25
6. RECOMENDACIONES.....	25
7. CONCLUSION.....	27
8- LUGAR Y FECHA	28
9- FIRMAS	28
ANEXO I.....	29
MARCO LEGAL	29
ANEXO II	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL	32
LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL EN ARGENTINA.....	38
ANEXO III.....	43
ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIFUSION	43
ANEXO IV	50
INSPECCION OCULAR.....	50
ANEXO V. DESCARGO DEL ORGANISMO	57
ANEXO VI	66



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

Al Señor
Ministro de Educación en su carácter de
Presidente de CONAPLU
Prof. Alberto SILEONI

En uso de las facultades conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN realizó un examen en el ámbito del Ministerio de Educación – Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU).

1. OBJETO DE AUDITORÍA

Acciones desarrolladas por la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) en cumplimiento de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por Ley Nacional 21.836.

Período analizado: Años 2011-2013.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Análisis de la normativa vigente.
- Análisis de la siguiente documentación:



Auditoría General de la Nación

Informes sobre sitios argentinos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial: ordinarios, extraordinarios de gestión, reactivos.

Planes de Manejo de los sitios Patrimonio Mundial.

Comunicaciones entre el Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM) y el Comité de Patrimonio Mundial (CPM) y entre el CAPM y cada sitio.

Informe de los seminarios anuales (2011 y 2013) de administradores de los sitios.

Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014.

Informe de auditoría de la AGN aprobado por Resolución 248/11.

- Visita a los sitios de Patrimonio Mundial: Cueva de las Manos y Parque Nacional Los Glaciares desde el 7 al 11 de abril de 2014.

Las tareas de auditoría se realizaron entre Noviembre de 2013 y Abril de 2014.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Marco Legal

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Ley 21.836) establece obligaciones a los Estados Parte, dentro de sus posibilidades, a efectos de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país:

- adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;



Auditoría General de la Nación

- desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio;
- facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.

Respecto de Programas educativos (artículo 27) la Convención establece que:

- Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural.
- Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes (artículo 34):

- En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.
- En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.



Auditoría General de la Nación

La Convención de Patrimonio Mundial está estrechamente vinculada con el Convenio de Diversidad Biológica (Ley 24.375), la Convención sobre los Humedales (Ley 23.919), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, (Ley 24.071), la Convención sobre el Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Ley 22.344), la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones Americanas (Ley 25.568), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Ley 26.305), entre otras.

Se aplica al proyecto la Ley General del Ambiente (Ley 25.675, sancionada el 06/11/2002) que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Establece que la política ambiental debe basarse en los principios de: congruencia, prevención, precaución, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación. La ley define seis instrumentos de política ambiental, a saber, el ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación de impacto ambiental, el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, la educación ambiental, el sistema de diagnóstico e información ambiental y el régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

En el Anexo I se detalla el marco legal.

3.2. Antecedentes históricos

Fue a raíz de un llamamiento de los gobiernos de Egipto y Sudán para salvar los monumentos de Nubia del aumento del nivel de las aguas del Nilo provocado por la construcción de la Gran Presa de Asuán que en 1960 la UNESCO emprendió una campaña internacional con el objetivo primordial de desmontar, trasladar y reconstruir en terrenos situados fuera de alcance del Nilo, los templos de los sitios de Abu Simbel y Filé, realizando así una operación de



Auditoría General de la Nación

salvamento de una envergadura sin precedentes¹. Esta experiencia demostró la importancia de la responsabilidad compartida entre las naciones para la preservación de sitios culturales excepcionales.

En 1968 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus recursos (UICN) elaboró propuestas, que fueron presentadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo (Suecia) en 1972².

Se acordó el texto que diera lugar al Tratado Internacional, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1972.

Al firmar la Convención del Patrimonio Mundial los países reconocen que los bienes situados en su territorio e inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, sin perjuicio de la soberanía o los derechos de propiedad nacionales³, constituyen un patrimonio universal cuya protección incumbe a la colectividad internacional entera participar. La Lista del Patrimonio Mundial intenta destacar la riqueza y la diversidad del patrimonio cultural y natural de nuestro planeta.

3.3. Marco Institucional

3.3.1. Misiones y funciones de la CONAPLU

La Comisión Nacional de Argentina para la UNESCO (CONAPLU) fue creada en 1956. La Secretaría Ejecutiva funciona en el Ministerio de Educación de la Nación, siendo el Ministro su Presidente, y la Directora Nacional de Cooperación Internacional su Secretaria. Es un órgano colegiado integrado por las dependencias gubernamentales con incumbencia en los campos de la UNESCO.

Desarrolla tareas:

- de enlace, cumpliendo un rol de nexo entre la UNESCO, el gobierno y la sociedad civil,

¹ Portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=26414&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Fecha última consulta: 3 de Diciembre de 2013

² www.cicop.com/lalaguna/unesco.htm. Fecha última consulta: 3 de Diciembre de 2013

³ Art. 6º de la Convención. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> Última consulta 12 -12-2013



Auditoría General de la Nación

- de coordinación, mediante la ejecución de Programas tales como el de Escuelas Asociadas a la UNESCO, o la articulación de comités de trabajo como el Comité Argentino del Patrimonio Mundial,
- de consulta y asesoramiento, desarrollando acciones de carácter permanente en relación con la ejecución de los programas y actividades correspondientes a las resoluciones adoptadas en las distintas instancias de la Organización, en particular, el trabajo de consulta con los distintos organismos gubernamentales especializados y con las ONG's, con el objeto de elaborar de manera oficial la propuesta de nuestro país ante la Conferencia General o el Consejo Ejecutivo),
- de elaboración y planificación de proyectos, adaptando a las realidades y prioridades nacionales los grandes principios de la UNESCO en la formulación de los proyectos nacionales y regionales generados con los lineamientos de la Organización) y
- de concertación externa (mediante la concertación de políticas con otras Comisiones Nacionales, especialmente las pertenecientes a la misma región).

La CONAPLU está integrada por: Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección de Organismos Internacionales, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Cultura, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

3.3.2. Misiones y funciones del CAPM

El Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM), creado en el seno de la CONAPLU, es un cuerpo colegiado integrado por representantes de los distintos organismos nacionales con competencia en patrimonio mundial, natural y cultural, tal como éste es entendido en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, aprobada por la UNESCO y ratificada por nuestro país por Ley 21836.

Coordina y articula el trabajo de los actores vinculados al patrimonio mundial de nuestro país. Por ello, constituye el enlace entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales y la UNESCO, su Centro de Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos (ICOMOS, IUCN). El



Auditoría General de la Nación

reglamento interno del CAPM establece la obligación de reunirse cuatro veces al año, como mínimo (artículo 4) y tiene, entre sus funciones, la posibilidad de dar seguimiento a evaluaciones o informes previos o posteriores a cada postulación (artículo 5).

Está integrado por: Secretaría de la CONAPLU, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Representante Titular: Subsecretario de Coordinación de Políticas Ambientales. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DIOIN), Representante Titular: Subdirectora de la Dirección de Organismos Internacionales. Secretaría de Cultura de la Nación, Representante Titular: Director Nacional de Patrimonio y Museos, Representante Titular: Directora Nacional del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Representante Suplente: Coordinadora de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos y un Representante Titular Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (CNMyLH). Ministerio de Turismo, Representante Titular: Subsecretaria de Desarrollo Turístico. Administración de Parques Nacionales, Representante Titular: Directora Nacional de Conservación de Áreas Protegidas.

La presidencia del CAPM es ejercida por la Secretaría Permanente de la CONAPLU.

La misma norma (*Resolución 1/01 CONAPLU*) establece que el secretario ejecutivo del CAPM es el secretario adjunto de la CONAPLU, pero como en la actualidad este cargo no ha sido cubierto, esa función también es ejercida por el Director Nacional de Cooperación Internacional.

En su nota⁴ de contestación, la CONAPLU informa que “Las distintas notas, recomendaciones, comunicaciones, etc. que el CAPM o el CPM intercambia con los Sitios responden a una variedad de temas y acciones, se enmarcan en distintas actividades y se relacionan con otras comunicaciones, antecedentes y notas de organismos varios”.

Sus funciones son (Resolución 01/01 CONAPLU):

⁴ Ministerio de Educación, Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO. Actuación Conaplu 142/13.



Auditoría General de la Nación

Asistencia

- Informar y asesorar sobre el procedimiento que establecen las directrices del CPM para la postulación de los sitios a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM).
- Determinar la asistencia técnica o las contribuciones que pudiesen solicitarse al Fondo del Patrimonio Mundial.

Gestión de la lista de Patrimonio Mundial

- Mantener actualizada la lista indicativa de bienes y sitios cuya incorporación a la lista de patrimonio mundial el país propondrá oportunamente al CPM.
- Realizar las evaluaciones y trámites pertinentes tanto para la inscripción de bienes y sitios en la lista indicativa como para la inclusión definitiva en la lista del patrimonio mundial.
- Efectuar el seguimiento del proceso previo y posterior a la postulación de un sitio para su inclusión en la LPM y mantener informadas a las autoridades encargadas de la administración del sitio sobre las novedades que se produzcan durante el proceso.

Coordinación y seguimiento

- Efectuar el seguimiento de las evaluaciones e informes ordinarios periódicos o extraordinarios que el CPM de la UNESCO solicite sobre la aplicación de la Convención y el estado de conservación de los bienes y sitios del país que figuren en la lista del patrimonio mundial.
- Coordinar, con la representación local de las organizaciones internacionales no gubernamentales con estatus consultivo ante la UNESCO, las visitas de evaluación técnica que efectúen sus expertos.

Capacitación, sensibilización, difusión



Auditoría General de la Nación

- Difundir la filosofía, razón de ser y objetivos de la Convención.

El CAPM elaboró un proyecto de ley para crear un nuevo organismo, llamado Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en Argentina (COPROPAMA), que le otorgaría presupuesto propio, facultad de emitir dictámenes vinculantes sobre temas de conservación, poder de sanción y que regula la recomposición de bienes de Patrimonio Mundial. El proyecto iniciado en el Senado de la Nación en 2008 por expediente 173/08 obtuvo media sanción el 28 de noviembre de 2012. Se encuentra a la espera de su tratamiento en Diputados.

3.4. Marco estratégico

El CAPM se rige por la normativa complementaria y reglamentaria de la Convención, en particular las Directrices Prácticas de la Convención y por el Plan de Acción de Patrimonio Mundial América Latina y el Caribe.

Los objetivos estratégicos acordados en el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014, aprobado por el CPM (Cartagena de Indias, Colombia, octubre de 2004) son:

- 1) Objetivo estratégico transversal: Mejorar el marco general para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Fortalecimiento de los marcos legales e institucionales para la conservación y gestión del patrimonio; establecimiento de cooperación interinstitucional e intersectorial; integración de la conservación y gestión del patrimonio a planes de desarrollo y programas sectoriales y territoriales; reconocimiento del papel del patrimonio como un componente esencial de la vida colectiva de las comunidades.

En el VI Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial llevado a cabo en el Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina del 16 al 18 de diciembre de 2013, respecto a las Conclusiones del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe, se coincidió en destacar respecto a este objetivo que la efectividad del mismo es limitada para la mayor parte de los países de la región.



Auditoría General de la Nación

- 2) Objetivo Estratégico transversal: fortalecer la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Actualización de los inventarios de patrimonio y establecimiento y armonización de las listas indicativas a escala subregional.

- 3) Objetivo Estratégico transversal: asegurar una conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Sitios de Patrimonio Mundial como ejemplos de las mejores prácticas y de aproximaciones metodológicas; gestión integrada y adecuada de los bienes patrimoniales con base en sus valores y significado; prácticas de conservación y gestión patrimoniales como instrumentos para el desarrollo integral de las comunidades.

- 4) Objetivo Estratégico transversal: promover la elaboración de medidas eficaces de fortalecimiento de capacidades en los Estados Parte.

Resultados esperados: Mayor capacidad de las instituciones y actores para conservar y gestionar el patrimonio; continuidad en las capacidades institucionales y técnicas.

- 5) Objetivo Estratégico transversal: aumentar a través de la comunicación los niveles de concientización, participación y apoyo de las actividades vinculadas al Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Difusión adecuada de los objetivos, conceptos, modos de operar e implicaciones de la convención y de las directrices prácticas; mejora de la educación formal e informal en diferentes niveles acerca del patrimonio; fortalecimiento en la comunicación e intercambio en diferentes niveles.

El CAPM no ha desarrollado un sistema de indicadores de la gestión, “No se cuenta con indicadores del CAPM. No obstante, las líneas de acción del CAPM se enmarcan en el Plan de Acción del Patrimonio Mundial en América Latina, adoptado en la Reunión de Informes Periódicos para América Latina (Cartagena de Indias, Colombia, 25 al 27 de octubre de 2004)



Auditoría General de la Nación

y corregido para incluir las observaciones recibidas de los participantes” (Nota de M.E. Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO).

Es importante mencionar que la UNESCO en su documento WHC-13/19.GA/10 manifiesta en el apartado IV NEXOS ENTRE EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO Y LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO, punto GS 18/ A1.2: Definir indicadores de seguimiento para los informes sobre el estado de conservación; examinar esfuerzos normativos y enseñanzas extraídas de los informes periódicos.

3.5. Aspectos presupuestarios

De acuerdo a la ley de presupuesto de los años 2012/13 y 14 los montos asignados a la Jurisdicción 70 (Ministerio de Educación), Programa 30 (Cooperación e Integración Educativa Internacional), cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional, los recursos financieros y humanos asignados fueron los siguientes:

Año	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	PERSONAL	
				SINEP	SERVICIO EXTERIOR
2011	35.694.701	28.127.109	24.572.039	27	3
2012	28.144.046	34.860.609	29.301.284	25	3
2013	38.038.215	41.868.658	39.239.596	28	3

El CAPM no cuenta con presupuesto propio, es un componente más del Programa 30 sin identificación específica.

El Ministerio de Educación (Presidencia de la CONAPLU) asume la contribución anual al Fondo de Patrimonio Mundial. Esa contribución anual (cuota 2011 USD 9.371, cuota 2012 USD 9.371, cuota 2013 USD 14.105) no es administrada ni por el CAPM ni por Ministerio, constituye los fondos del Centro de Patrimonio Mundial. A partir del corriente año las contribuciones anuales a los organismos internacionales dependerán presupuestariamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Se trata de un fondo fiduciario creado por la Convención (artículo 15) en conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del UNESCO. Las asistencias internacionales solicitadas en el marco de este Fondo tampoco



Auditoría General de la Nación

son recibidas o administradas por el CAPM. En el período auditado no se recibieron solicitudes de asistencia financiera para ser presentadas al Fondo de Patrimonio Mundial.

Los gastos en personal, en el marco del Programa 30, forman parte del presupuesto de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional que es quien ejerce la Secretaría de la CONAPLU.

3.6. Recursos Humanos

En nota de respuesta a requerimientos de la AGN, la Dirección Nacional de Cooperación Internacional expresa: “El CAPM no tiene recursos humanos afectados a su funcionamiento, salvo por *los miembros que lo integran (detallados en la respuesta 5)*. El Secretariado del CAPM que funciona en la CONAPLU cuenta con el personal de la CONAPLU que atiende a su vez la variedad de temas que son competencia de ésta. En este sentido podemos afirmar que cuenta con cuatro personas de dedicación parcial”.

3.7. Manuales de procedimientos

De acuerdo a lo informado por escrito y producto de las entrevistas mantenidas con los funcionarios, si bien la implementación de la Convención está determinada por las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, el CAPM no cuenta con un manual de normas y procedimientos propio.

3.8. Instrumentos de gestión de la Convención

3.8.1. Sitios de la Lista de Patrimonio Mundial. Seminarios de administradores

Los sitios argentinos que actualmente integran la Lista del Patrimonio Mundial son:

- Los Glaciares (Inscripción 1981-Patrimonio Natural).
- Misiones Jesuíticas Guaraníes (Inscripción 1983/4-Patrimonio Cultural).
- Parque Nacional Iguazú (Inscripción 1984-Patrimonio Natural).
- Cueva de las Manos-Río de Pinturas (Inscripción 1999-Patrimonio Cultural).
- Península de Valdés (Inscripción 1999-Patrimonio Natural).
- Manzanas y Estancias Jesuíticas de Córdoba (Inscripción 2000-Patrimonio Cultural).
- Parques Ischigualasto y Talampaya (Inscripción 2000-Patrimonio Natural).



Auditoría General de la Nación

- Quebrada de Humahuaca (Inscripción 2003-Paisaje Cultural).

El CAPM organiza los encuentros de administradores, donde participan representantes de cada sitio. Son seminarios cuyo objetivo es que los organismos integrantes del CAPM y los administradores de sitios intercambien experiencias. En el período auditado se desarrollaron dos seminarios. En 2011 en el Parque Nacional Los Glaciares y en 2013 en el Parque Nacional Iguazú.

La relatoría del Seminario de Administradores realizado en el año 2013 en el Parque Nacional Iguazú expone el estado de situación general de la implementación de la Convención:

- *“Se estimó conveniente fortalecer el intercambio y la comunicación entre los miembros del CAPM y los administradores de Sitios en lo referido a la planificación de obras. Se remarcó la necesidad de comunicar con la mayor anticipación posible sobre la intención de llevar adelante construcciones a fin de que los miembros del CAPM puedan colaborar activa y tempranamente en la identificación de medidas tendientes a preservar el valor universal excepcional de los sitios. Se sugirió que el CAPM desarrolle y ponga a conocimiento de los administradores un modelo o formato que contenga las precisiones necesarias a presentar para consultar sobre el desarrollo de una obra. Con el mismo fin de colaborar en la búsqueda de medidas tendientes a asegurar la conservación y protección del VUE se estimó conducente la realización de reuniones intermedias (entre los responsables del sitio y algunos miembros del CAPM) en Buenos Aires, así como de misiones in situ del CAPM según el caso y el interés de los administradores”.*
- *“Sobre los impactos negativos de los factores que afectan a los sitios, se identificó a nivel regional, la preponderancia de: el agua, los residuos sólidos, las actividades ilícitas, el fuego y el turismo”.*
- *“No hay desarrolladas metodologías de monitoreo”.*

En 2012 no se realizó el correspondiente seminario en el país. No obstante ello hubo administradores de sitios que participaron del seminario de 2011 que concurrieron a un evento



Auditoría General de la Nación

sobre el tema realizado en Santiago de Chile (reunión final del segundo ciclo del informe periódico para América Latina y el Caribe).

3.8.2. Gestión de Expedientes

Cada sitio cuenta con una carpeta donde se archiva material vinculado al lugar. Las mismas no están foliadas, no cuentan con un índice ni poseen un criterio de archivo. Esta forma de manejo de la documentación no permite tener certeza que la carpeta de un determinado sitio cuenta con toda la documentación existente al respecto.

Por otra parte hay un flujo importante de documentación que se realiza vía mail, gran parte de la misma se imprimen y archivan en la carpeta correspondiente.

3.8.3. Actividades de sensibilización, capacitación y difusión

En el periodo auditado el CAPM organizó tres actividades de capacitación:

- V Seminario de Administradores.
- Taller sobre dossier “Campos Volcánicos Llanquihue y Payún Matru, distrito Payúnia.
- Taller de capacitación sobre patrimonio mundial

Además, participó en las siguientes actividades:

- Estrategia de Ordenamiento y Gestión de la Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas.
- Reunión Final del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe, UNESCO y Gobierno de Chile
- 1º Reunión plenaria del Proceso de Actualización del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés
- Reunión Sub – Regional para Sudamérica, Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe
- Taller para docentes “Turismo y Patrimonio”, en el marco del II Encuentro de Turismo, Educación y Empleo.

El detalle de las actividades referidas se desarrolla en el Anexo III.

3.8.4. Lista Tentativa y Lista de Patrimonio Mundial



Auditoría General de la Nación

El artículo 11 de la Convención sugiere la elaboración, por parte de cada Estado Parte de una lista tentativa. En Argentina, por recomendación de la Cancillería, la CONAPLU es la responsable de esa tarea. Una lista tentativa de un Estado Parte es un inventario de los bienes de patrimonio cultural y natural, situados en su territorio y que considera aptos para ser incluidos en la lista del Patrimonio Mundial.

Actualmente para la inclusión de un bien (tanto cultural como natural) es obligatorio que esté incluido previamente en la Lista Tentativa del país.

En base a los inventarios presentados, el CPM establece la “Lista del Patrimonio Mundial”, donde incluye los bienes que a su criterio tienen un Valor Universal Excepcional, es decir que cumplen con al menos uno de los criterios de inscripción establecidos en la Convención.

El listado actualizado⁵ a enero 2014 es el siguiente:

Casa Curutchet (01/06/2007).

Reserva Pehuén co - Monte Hermoso (17/01/2014).

La Payunia, Campos Volcánicos Llancanelo y Payún Matrú (18/04/2011).

Parque Nacional Los Alerces (PNLA) (03/10/2012).

Parque Nacional Sierra de las Quijadas (24/02/2005).

Valle Calchaquí (15/11/2001).

Merece especial atención el “Programa vial andino – Qhapaq Ñan” ya que sería la nominación más grande de la historia del Patrimonio Mundial. Se trata de un sistema vial andino (Camino del Inca) que es compartido por seis países de la región - Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú- y que atraviesa siete provincias argentinas (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza). Esta columna vertebral del Imperio Inca, conectaba centros de producción, administrativos y ceremoniales. Cuenta con aproximadamente 310 sitios arqueológicos.

En mayo de 2001, Perú tomó la iniciativa de incluir el Qhapaq Ñan en su Lista Tentativa, se unieron a ésta los Gobiernos de Argentina y Chile. En marzo de 2002, durante la primera reunión del Informe Periódico del Patrimonio Mundial, los puntos focales de Argentina,

⁵Ver <http://whc.unesco.org/en/tentativelists/state=ar>



Auditoría General de la Nación

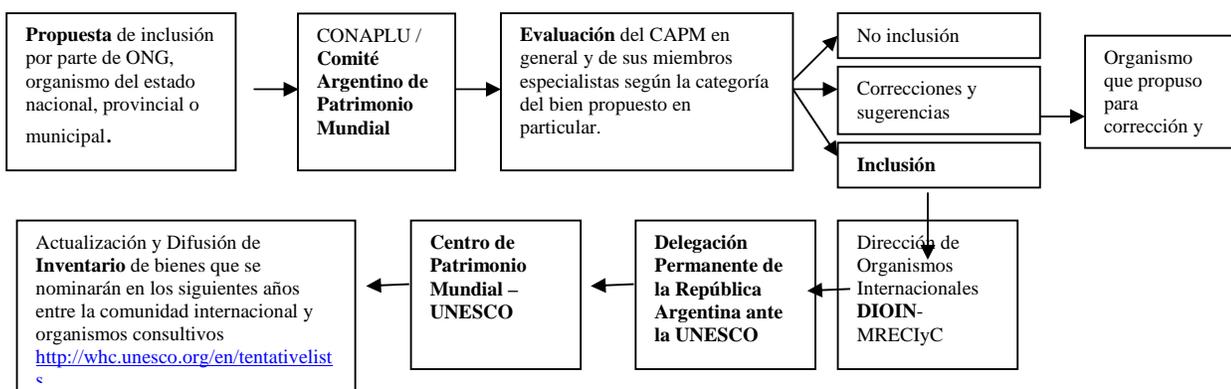
Bolivia, Chile, Ecuador y Perú elaboraron el documento “Rutas andinas pre-hispánicas, que resumía sus propuestas para un futuro avance en la iniciativa.

El 29 de enero de 2003, en la sede de la UNESCO, los Delegados Permanentes de los países andinos solicitaron por consenso al Centro de Patrimonio Mundial hacerse cargo de la coordinación del proyecto y colaborar en el proceso de nominación.

En la actualidad, varios tramos de los caminos y senderos de este itinerario cultural transnacional pasan por comunidades originarias y por ello se debe garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada, a través mecanismos que queden debidamente documentados, que expliciten quiénes fueron aquellos consultados y que prevean, además, todos los dispositivos necesarios para que la consulta pueda ser calificada como de “buena fe” –ello implica de ser necesario, por ejemplo, el uso de traductores orales.

En el Anexo III se detallan los talleres realizados en el marco de este Proyecto.

El procedimiento para la inclusión de un bien en la Lista Tentativa o Indicativa Nacional es el siguiente:



Los parágrafos 62 a 72 de las Directrices Prácticas⁶ detallan este procedimiento y expresan las consideraciones conceptuales y formales correspondientes⁷. El formulario de presentación de

⁶ <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Fecha última consulta 12-12-2013.

⁷ http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf Última consulta 12-12-2013.



Auditoría General de la Nación

Lista Indicativa se encuentra en el Anexo 2 de dicho documento⁸, en él se describe el bien, se justifica su valor universal excepcional en relación a los criterios cumplidos, se declara su autenticidad y/o integridad y se lo compara con otros bienes parecidos.

3.8.4. Mecanismos de Participación Ciudadana

La CONAPLU Informa, en su nota de respuesta, que “No hay establecidos mecanismos de participación ciudadana en relación al cumplimiento de las funciones del CAPM. Respecto de la participación de la comunidad en el sistema del patrimonio mundial se sugiere analizar la posición del Comité de Patrimonio Mundial, que otorga una importancia considerable al rol de las comunidades en distintos aspectos del patrimonio mundial. Se sugiere ver los informes de avance de la Estrategia Global en las sesiones del Comité desde 2003 en adelante y el documento de Kyoto: <http://whc.unesco.org/en/news/953>”.

3.8.5. Informes periódicos ante la UNESCO

Los procedimientos sobre la presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención se detallan en los párrafos 199 a 210 de las Directrices. Los informes periódicos se presentan en aplicación del artículo 29 de la Convención y en cumplimiento de los mecanismos de presentación de informes adoptados en 1998.

Los objetivos de los informes periódicos son los siguientes: proveer una evaluación de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial por el Estado Parte; proveer una evaluación del mantenimiento en el tiempo del valor universal excepcional de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial; proveer información actualizada acerca de los bienes inscritos en la LPM para registrar las circunstancias cambiantes y el estado de conservación del bien y proveer un mecanismo para la cooperación regional y el intercambio de información y experiencias entre los países en lo referido a la implementación de la Convención y a la conservación del Patrimonio Mundial.

⁸ <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Ver página 93. Última consulta 12-12-2013.



Auditoría General de la Nación

Los informes periódicos se presentan cada seis años, por invitación del Comité y organizados por el Centro en torno al formato establecido y por regiones. El formato de los informes consta de dos secciones, la primera refiere a las disposiciones generales del Estado Parte y la segunda al estado de conservación de cada sitio.

El auditado informa⁹ que *“Cabe señalar que en 2011 se lanzó oficialmente el Segundo Ciclo del Informe Periódico para nuestra región (actividades de capacitación sobre el tema se realizaron desde 2009). En esta ocasión el ejercicio se realizó con nuevos cuestionarios, tanto para la Sección I como para la Sección II. Todos los sitios argentinos participaron de este proceso. Mientras que en el I Ciclo de Informes Periódicos debían participar solo Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú y las Misiones Jesuíticas Guaraníes, en este II Ciclo participaron todos”*.

Tanto los informes periódicos que emite el CAPM, como los elaborados por la UNESCO se confeccionan en los idiomas oficiales de la Organización (inglés y francés). La falta de traducción de los mismos al español por parte de la CAPM genera inconvenientes para los administradores de los sitios y los responsables gubernamentales, la falta de una traducción oficial permite diversas interpretaciones sobre un mismo texto.

3.8.6. Control interno.

No cuenta con informes de organismos de control interno, UAI y/o SIGEN.

Durante el año 2013 la UNESCO realizó una auditoría financiera de la CONAPLU. La misma no aporta al objeto de auditoría.

3.9. Sitios visitados (Cueva de las Manos – Parque Nacional Los Glaciares).

Ambos sitios patrimonio mundial conforme a la Convención, se encuentran bajo diferente régimen jurisdiccional: P.N. Los Glaciares, estado nacional, Cueva de las manos, estado provincial/municipal. La disponibilidad de recursos con que cuentan para su administración

⁹ Nota CONAPLU 142/13 de fecha 12/11/13.



Auditoría General de la Nación

difiere principalmente en la cantidad de personal, vehículos, folletería, mantenimiento e infraestructura para atención al visitante.

Al no contar con pautas uniformes por parte del CAPM, como coordinador acorde a lo enunciado en respuesta de la Dirección Nacional, cada sitio plantea realidades diferentes.

Los puntos principales a abordar fueron aquellos referidos a los planes de manejo, interacción con la CONAPLU, ventajas y desventajas asociadas al turismo y proyectos de protección y conservación.

3.9.1. Cueva de las Manos

Está ubicada sobre la margen derecha del río Pinturas, a unos 170 km de la localidad de Perito Moreno, municipio éste distante a más de 1000km de la capital de la Provincia de Santa Cruz, autoridad responsable de la administración del sitio. Desde 1999 integra la Lista de Patrimonio Mundial. El CPM destacó la importancia del sitio como un “conjunto pictórico único en el mundo” por su antigüedad y continuidad en el tiempo, la belleza y estado de conservación de las pinturas. El criterio para su nominación fue: “Cueva de las Manos, Río Pinturas, contiene una colección sobresaliente de arte rupestre que representa el testimonio de una de las culturas más antiguas de Sur América” (UNESCO, 1999).

En lo referido al Plan de Manejo, en la actualidad cuenta con un Plan de Contingencia que les permite manejarse hasta tanto se elabore el Plan de Manejo actualizado. En el Plan de Acción elaborado por el municipio de Perito Moreno para el año 2007 se solicitaban fondos para la elaboración de un nuevo Plan de Manejo.

Las principales acciones descriptas en el Plan presentado en 1998 e incluido en la propuesta de nominación del sitio, se ven plasmadas en obras en el lugar que se pudieron observar en la recorrida realizada. Estas acciones contribuyen a la preservación del sitio regulando y controlando la mayor presión antrópica ejercida por el turismo que ha crecido significativamente en parte favorecido por la pavimentación de la Ruta Nacional 40.

Las tareas realizadas están vinculadas al Plan de Manejo original y las adaptaciones sufridas en el tiempo. Se hizo hincapié en la difusión y la educación patrimonial contribuyendo al uso



Auditoría General de la Nación

público del patrimonio cultural y natural enriqueciendo el modo en que es comprendido, aceptado e integrado a la vida social de esta comunidad.¹⁰

A continuación se listan las acciones planteadas en 1998 y la situación actual.

ACCION PLANTEADA	ESTADO ACTUAL
Custodia permanente y provisión de guías de turismo locales.	En la actualidad cuenta con un equipo permanente de guías (dos) y personal administrativo (tres) radicado en el lugar.
Horario de visitas, cupo de visitantes por grupo.	Se estableció un horario de 9 a 19, con visitas guiadas de 1,30 hs de duración en grupos de no más de 20 personas.
Cartelería explicativa.	Se instalaron carteles explicativos a lo largo de todo el recorrido.
Pasarelas de madera resistentes y con doble baranda.	Se pudo apreciar que las mismas se encuentran en buen estado de conservación. Solamente se detectaron un par de escalones deteriorados que ya estaban marcados para su reposición.
Control de las vías de acceso.	Se estableció acceso vehicular por ruta provincial con estacionamiento para a) vehículos grandes y minivan en el sector superior y b) vehículos particulares en el sector inferior. Los accesos a pie a) por estancia Los Toldos – excursión con guía, duración todo el día – b) por estancia Casa de Piedra, estacionamiento del vehículo en la estancia, recorrida a pie con baqueano, duración estimada 2,45 hs.

3.9.2. Parque Nacional Los Glaciares.

El parque cuenta con un Plan de Manejo Preliminar del año 1997, aprobado por Res. HD N°162/97. Dicho plan no está actualizado. En el año 2012 se realizó un taller para conformar el equipo de trabajo, identificar actores y establecer un cronograma. No hay evidencia de haber continuado con acciones en este sentido. En concreto el Parque no cuenta con un Plan de Manejo actualizado.

El parque no cuenta con un Plan de Uso Público ni estudios de capacidad de carga. La creciente afluencia de público y en un período acotado de tiempo hace de estas herramientas de gestión un elemento imprescindible para asegurar la sustentabilidad del parque.

¹⁰ Guaraieb, A. G. 2008. Patrimonio Arqueológico. La herencia material del pasado y su gestión social. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.



Auditoría General de la Nación

Para el manejo del patrimonio natural, se realizan acciones de investigación y monitoreo y de protección y recuperación. En particular, se realizan acciones de monitoreo de las especies consideradas de valor especial, entre las que se incluyen patrullas, recorridas y avistajes que se elevan luego en planillas e informes.

Respecto al Patrimonio Cultural en el año 2013, se realizó un relevamiento de los recursos arqueológicos e históricos del parque. El sitio Alero Roca es considerado por su valor histórico, ya que contiene pinturas rupestres de aproximadamente 1000 años de antigüedad. Fue habilitado en el año 1998 (DRP 55/98). En el 2004 sufrió daños ocasionados por la acción antrópica, en particular por graffitis y rayado. En 2005, mediante un relevamiento se determinó que el 30% de los motivos había sufrido daños directos y se confeccionó un informe medioambiental (IMA) donde se establece un proyecto cuyos objetivos son la habilitación del sitio arqueológico Alero Lago Roca al uso público y reducir el impacto actual sobre las pinturas rupestres. Además se establecen recomendaciones de manejo y un protocolo de visita.

En mayo de 2011, se realizó una visita al sitio para mitigar los daños y enmascarar los graffitis. No se cuenta con una evaluación de la efectividad de la medida. Se acordó realizar un nuevo monitoreo en el año 2012 para evaluar la efectividad de las medidas de manejo tomadas. Se confeccionaron planillas de relevamiento y un instructivo. Se propuso realizar toma de datos durante 10 semanas, no hay documentación que la avale.

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

4.1. No se verifican avances para mejorar el marco legal e institucional para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial:

- Si bien el CAPM funciona como un organismo nacional de coordinación, no se observan mejoras en su organización, funciones y recursos. El CAPM carece de recursos y capacidad de emitir recomendaciones vinculantes. Ha elaborado una normativa para mejorar las debilidades identificadas en el actual marco normativo; dicha propuesta normativa se encuentra en el Congreso Nacional con media sanción.



Auditoría General de la Nación

- Se observa un bajo nivel de interacción entre los integrantes del CAPM, no se reúnen con la periodicidad prevista en su propia reglamentación. Se observa asimismo una baja interacción entre el CAPM y los administradores de los sitios visitados.
- No hay evidencia de la implementación de prácticas de participación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad. No hay registro de que el CAPM mantenga vínculos interinstitucionales con organizaciones no gubernamentales.
- El CAPM no cuenta con un programa de investigación articulado con organizaciones científicas y universidades. No hay evidencia de que el CAPM haya desarrollado convenios de cooperación con organizaciones científicas y universidades.
- No hay evidencia de que el CAPM haya generado mecanismos financieros para conservación y gestión del patrimonio.

4.2. Se observan escasos avances en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista del Patrimonio Mundial:

- Se ha incluido un nuevo sitio en la lista tentativa.
- Se ha trabajado en conjunto con Perú, Chile, Ecuador, Colombia y Bolivia el proyecto Qhapaq Ñan denominado “Sistema Vial Andino” (Camino del Inca) y se ha presentado el mismo a UNESCO.
- No se utilizan sistemas de información geográfica para la realización de inventarios nacionales.
- No se han realizado seminarios y talleres sobre el patrimonio mundial y sobre el vínculo de la Convención de Patrimonio Mundial con otros Convenios Internacionales asociados a la salvaguarda del patrimonio (Convención Biodiversidad, Patrimonio Inmaterial, Tráfico Ilícito, Convención CITES, Patrimonio Subacuático, Convención Ramsar, MAB).

4.3. No se verifican avances para asegurar la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial:



Auditoría General de la Nación

- No se ha complementado, revisado y actualizado la documentación de las áreas de los sitios de Patrimonio Mundial y sus zonas de amortiguamiento. No se ha estudiado si es necesario ampliar el área y/o de la zona de amortiguamiento de los sitios.
- No se han desarrollado estrategias para contribuir a la actualización y/o confección de los planes de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial.
- La mayoría de los Planes de Manejo de los sitios pertenecientes a la Lista de Patrimonio Mundial son preliminares, no indican plazos, indicadores y sistemas de evaluación.
- No se ha generado mecanismos financieros para mejorar la conservación, manejo y gestión del patrimonio.
- No se ha avanzado para mejorar la afectación de recursos humanos vinculados a la gestión del patrimonio.
- El sistema de manejo de la información y documentación básica de los sitios inscritos es deficiente. La gestión de los expedientes de los sitios es deficitaria. La falta de foliatura y de criterio de clasificación de la documentación revisada no permite tener certeza de la integridad y seguridad de lo archivado. La documentación no está clasificada y organizada para facilitar su consulta. No se cumple el formato establecido por el CAPM para la presentación de los informes anuales de los sitios en los seminarios de administradores. No hay una memoria anual de las acciones del organismo ni registro escrito de todas las actividades que desarrolla.
- No se traducen al español los documentos para y de la UNESCO. Esta situación fue planteada por las autoridades del Parque Nacional Los Glaciares. Asimismo no se encontró evidencia de que se haya traducido la documentación de la Convención a las lenguas de las poblaciones indígenas situadas en los sitios.

4.4. Se observan escasos avances en la mejora de las capacidades de los administradores de los sitios:



Auditoría General de la Nación

- El CAPM realiza anualmente los Seminarios de Administradores, actividad valiosa donde se comparten las experiencias de manejo y se realiza un diagnóstico global de la implementación de la Convención.
- No se capacita a los responsables y/ o administradores de sitios.
- No se ha implementado un sistema de capacitación y difusión continua de las comunidades vinculadas a los lugares y manifestaciones patrimoniales.

4.5. No se observan avances en actividades de concientización, educación y difusión de la Convención:

- No se ha elaborado e implementado una estrategia nacional de comunicación y difusión del patrimonio mundial.
- No hay evidencia de que se promuevan trabajos de investigación acerca del patrimonio cultural y natural y la difusión de sus resultados para fomentar la comprensión, valoración y apropiación social del patrimonio.

4.6. En ambos sitios visitados se observaron insuficientes herramientas de gestión:

- Aspectos de conservación: no cuentan con Plan de Gestión actualizados; no cuentan con Planes de uso Público y con estudios de la capacidad de carga del sitio; se han identificado estudios respecto de la ampliación del área y sus zonas de amortiguamiento aunque no han sido completados; no solicitaron ni recibieron del CAPM asistencia técnica y financiera en el periodo auditado.
- Medidas de capacitación y difusión: el CAPM no ha ofrecido capacitación a los sitios y no ha propiciado proyectos de investigación en el periodo auditado.
- Articulación interinstitucional: se observa falta de presencia del CAPM en los sitios. Cueva de las Manos nunca fue visitado por el CAPM y no hay evidencia de que se gestionara la presencia del personal municipal que efectivamente administra el sitio en las reuniones anuales de los administradores. El Parque Nacional Los Glaciares solo fue visitado para la reunión de administradores realizada hace dos años.



Auditoría General de la Nación

5. ANALISIS DE LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N° 91/14 -AG4 de fecha 17/11/14.

La respuesta, enviada por Nota 87/14 de fecha 19/12/14, que se encuentra en el Anexo V del presente Informe, formula descargos que son analizados en el Anexo VI y que no modifican los Comentarios y Observaciones ni las Recomendaciones, por lo que se mantienen.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Propiciar la mejora del marco legal e institucional para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial:

- Impulsar el tratamiento de la propuesta normativa que se encuentra en el Congreso Nacional con media sanción.
- Cumplimentar las reuniones del CAPM y aumentar la interacción con los administradores de los sitios visitados.
- Implementar prácticas de participación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad en la conservación y administración de patrimonio y en la difusión.
- Diseñar e implementar un programa de investigación articulado con organizaciones científicas y universidad.

6.2. Incrementar acciones en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista del Patrimonio Mundial:

- Utilizar sistemas de información geográfica para la realización de inventarios nacionales.
- Realizar seminarios y talleres sobre el patrimonio y el vínculo de la Convención de patrimonio con otros Convenios Internacionales asociados a la salvaguarda del patrimonio.



Auditoría General de la Nación

6.3. Contribuir a la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial:

- Revisar y actualizar la documentación de las áreas de los sitios de Patrimonio Mundial y sus zonas de amortiguamiento.
- Estudiar si es necesario ampliar el área y/o de la zona de amortiguamiento de los sitios.
- Desarrollar estrategias para contribuir a la actualización y/o confección de los planes de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial.
- Contribuir a actualizar y completar los Planes de Manejo de los sitios pertenecientes a la Lista de Patrimonio Mundial.
- Generar mecanismos financieros para mejorar la conservación, manejo y gestión del patrimonio.
- Afectar recursos humanos vinculados a la gestión del patrimonio.
- Mejorar el sistema de manejo de la información y documentación básica de los sitios inscritos. Producir memorias anuales de las acciones del organismo.
- Traducir al español los documentos para y de la UNESCO. Traducir la documentación de la Convención a las lenguas de las poblaciones indígenas situadas en los sitios.

6.4. Contribuir a la mejora de las capacidades de los administradores de los sitios:

- Incrementar la capacitación de los responsables y/ o administradores de sitios.
- Implementar un sistema de capacitación y difusión continua de las comunidades vinculadas a los lugares y manifestaciones patrimoniales.

6.5. Incrementar las actividades de concientización, educación y difusión de la Convención:

- Elaborar e implementar una estrategia nacional de comunicación y difusión del patrimonio mundial.
- Difundir resultados de investigación para fomentar la comprensión, valoración y apropiación social del patrimonio.



Auditoría General de la Nación

6.6. Respeto de los sitios visitados:

- Propiciar la actualización de los Planes de Gestión, la elaboración de Planes de Uso Público y la realización de estudios de capacidad de carga;
- Colaborar con el sitio para completar los estudios sobre zonas de amortiguamiento;
- Evaluar la pertinencia de brindar asistencia técnica y financiera;
- Brindar capacitación a los administradores e implementar acciones de difusión;
- Promover estudios de investigación;
- Incrementar la interacción con el sitio a fin de conocer in situ los problemas que aquejan a los mismos y poder ofrecer las soluciones nacionales y/o internacionales a las que se puede acceder.

7. CONCLUSION

Argentina implementa activamente la Convención de Patrimonio Mundial: cuenta con una lista de ocho sitios designados, aspira a aumentarla mediante la presentación de una lista tentativa, ha organizado un Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM) integrado por representantes de los organismos de incumbencia en la materia que tiene como meta coordinar acciones con los gestores locales de los sitios y participa en un proyecto regional de envergadura, Sistema Vial Andino (Qhapaq Ñan), también conocido como Camino del Inca.

Sin embargo, no se ha avanzado en la adopción de medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas, financieras y de gestión suficientes para hacer frente a los peligros que amenazan el patrimonio natural y cultural, tal como lo establece el artículo 5 de la Convención.

En efecto, no se registran mejoras en el establecimiento de un marco jurídico e institucional adecuado, no se ha incrementado la actividad de investigación y de capacitación y difusión, la asignación de recursos y la articulación interinstitucional entre los gestores involucrados. En



Auditoría General de la Nación

resumen, no se verifican avances significativos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014.

En particular, no se observa injerencia del CAPM en el diagnóstico y la atención de los problemas de conservación que registran los sitios. Si bien éstos son administrados localmente, el CAPM tiene atribuciones para asistir técnica y financieramente a los mismos, aunque no se observan actividades en el periodo auditado.

No se utilizan los mecanismos de asistencia técnica y financiera para contribuir en la elaboración e implementación de Planes de Gestión que permitan a los administradores locales y al CAPM contar con información actualizada para planificar e implementar medidas de conservación específicas y afrontar eventuales amenazas que pongan en riesgos la continuidad de los sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad.

8- LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, 16 DE MARZO DE 2015

9- FIRMAS



Auditoría General de la Nación

ANEXO I

Marco Legal

Norma	Sumario
<i>Constitución Nacional</i>	La Constitución Nacional (CN) establece disposiciones relacionadas con el derecho de los habitantes a un ambiente sano. El artículo 41 de la CN versa sobre la preservación del medio ambiente.
Ley 12.665	Crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.
Ley 13.204	Aprueba la Convención que crea la Organización Educativa y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO).
Ley 19.943	Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
Ley 21.836	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
Ley 22.351	Régimen de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
Ley 22.421	Régimen de conservación de la fauna silvestre.
Ley 23.919	Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).
Ley 24.295	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Ley 24.375	Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)
Ley 24.544	Aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
Ley 24.982	Aprueba el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la UNESCO firmado el 3/12/1996. Reconoce la personalidad Jurídica de la organización en la Argentina.
Ley 25.257	Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.
Ley 25.480	Declara la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, como patrimonio cultural y natural nacional.
Ley 25.568	Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones Americanas — Convención de San Salvador — (Washington 1976).
Ley 25.675	Ley General del Ambiente.
Ley 25.743	Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
Ley 25.831	Libre Acceso a la Información Ambiental. Fija las condiciones para suministrar información en materia ambiental ante el requerimiento que efectúe cualquier ciudadano.
Ley 25.841	Acuerdo Marco sobre medio ambiente del MERCOSUR Establece la “promoción de la protección del medio ambiente y del



Auditoría General de la Nación

	aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles mediante la coordinación de políticas sectoriales, sobre la base de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio” (artículo 3, inciso a), la “promoción de una efectiva participación de la sociedad civil en el tratamiento de las cuestiones ambientales” (artículo 3, inciso d), y “promover el uso de instrumentos económicos de apoyo a la ejecución de las políticas para la promoción del desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente” (artículo 6, inciso i).
Convenio 107	Organización Internacional del Trabajo Incorpora temas como la cultura y la identidad indígena, desde un punto de vista integracionista.
Convenio 169	Organización Internacional del Trabajo Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, toma una concepción más amplia en lo relativo al reconocimiento de derechos culturales.
Recomendación UNESCO 1972	Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural.
Decreto 84005/41	Reglamenta la Ley de creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.
Decreto 7990/56	Designa al Ministerio de Educación para atender las relaciones del Gobierno Nacional y la UNESCO. Crea la Comisión Nacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la República Argentina.
Decreto 7736/58	Constituye en el Ministerio de Educación y Justicia la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO. Establece misiones y su constitución.
Decreto 725/61	Establece la estructura orgánica de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.
Decreto 2337/65	Crea en el Ministerio de Educación y Justicia el cargo de director ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.
Decreto 8650/65	Establece la composición del Comité Ejecutivo.
Decreto 311/74	Constituye en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), establece su estructura organizativa y sus competencias.
Decreto 1063/82	Normativa a seguir para restaurar edificios históricos pertenecientes al Estado Nacional
Decreto 2148/90	Regulación de reservas naturales estrictas.
Decreto 453/94	Crea las categorías de reservas naturales silvestres y educativas. Fija los límites definitivos de las reservas naturales estrictas.
Decreto	Crea la Secretaría de Cooperación e Integración Educativa



Auditoría General de la Nación

1460/98	Internacional en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación. Crea dentro de la Secretaría la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional, establece sus funciones, dentro de las cuales está la de colaborar con la Secretaría en la administración de la Secretaría Permanente de la CONAPLU.
Decreto 400/00	Establece la Secretaría Permanente y los integrantes de la CONAPLU.
Decreto 115/10	Modifica el Decreto 357/02, organigrama del Ministerio de Educación. Establece la responsabilidad primaria y las acciones de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional.
Resolución 1/01 CONAPLU	Crea el Comité Argentino del Patrimonio, establece sus integrantes y sus competencias.



Auditoría General de la Nación

ANEXO II

Información complementaria de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

El 17 de noviembre de 1972, la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, cuyo propósito es promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad. Con este propósito, en el ámbito de la UNESCO se crea el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (en adelante, CPM), compuesto por 21 Estados Parte.

El Comité de Patrimonio Mundial es responsable de la aplicación de la Convención y decide qué sitios se inscriben en la Lista del Patrimonio Mundial. También examina los informes del estado de conservación de los bienes ya inscritos y pide a los Estados Partes que adopten las medidas del caso si los sitios no están bien administrados. El Comité es responsable también del otorgamiento de subvenciones con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial para los sitios que necesiten reparación o restauración, de la ayuda de emergencia, de brindar asistencia técnica y formación, así como de las actividades educativas y de promoción. El CPM, que se reúne todos los años en diciembre, está constituido por representantes de 21 Estados Partes de la Convención. Sus miembros son elegidos durante la Conferencia General de la UNESCO por un período de seis años. Siete miembros del Comité integran la Mesa del Patrimonio Mundial, órgano ejecutivo encargado de la preparación de los trabajos del Comité¹¹.

La característica más significativa de la Convención es que reúne en un solo documento los conceptos de protección de la naturaleza y de la preservación de los sitios culturales. La Convención define las clases de sitios naturales o culturales cuya inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial puede ser considerada y fija los deberes de los Estados Partes en cuanto a

¹¹ www.cicop.com/lalaguna/unesco.htm. Fecha última consulta: 3 de Diciembre de 2013



Auditoría General de la Nación

la identificación de esos bienes y el papel que les corresponde en materia de protección y de preservación.

Un bien del patrimonio mundial se distingue teóricamente de un bien del patrimonio nacional por su “*valor universal excepcional*”. Al suscribir el acuerdo, cada país se compromete no sólo a velar por la buena conservación de los bienes con un “*valor universal*” reconocido situados en su territorio, sino también a proteger su patrimonio nacional¹², esté o no inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial¹³.

La Convención describe el funcionamiento del Comité del Patrimonio Mundial, la forma de elección de sus miembros y los términos de mandato de éstos, especifica los órganos profesionales asesores a los que puede solicitar consejo, y explica cómo se ha de utilizar y administrar el Fondo de Patrimonio Mundial, así como las condiciones y modalidades de la asistencia financiera internacional. Además especifica las obligaciones de cada estado parte y los requerimientos necesarios para alcanzar la inscripción de un sitio¹⁴.

La solicitud de inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial debe emanar del Estado a que pertenezca. La UNESCO no hace ninguna recomendación de inscripción en la Lista. La solicitud tiene que incluir un plan con una exposición detallada acerca de la administración y la protección del bien. El Comité del Patrimonio Mundial examina las propuestas de inscripción basándose en las evaluaciones técnicas efectuadas por los órganos asesores.

Existen criterios de selección para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, definidos en las Orientaciones para la aplicación de la Convención y revisados periódicamente por el Comité para adaptarlos a la evolución del concepto mismo de patrimonio mundial.

¹² Art. 4º y 5º de la Convención. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> Última consulta 12 -12-2013

¹³ www.cicop.com/lalaguna/unesco.htm Fecha última consulta: 3 de Diciembre de 2013

¹⁴ Ver Convención. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> Última consulta 12 -12-2013.



Auditoría General de la Nación

A los efectos del presente informe, se considerará “*patrimonio cultural*”: los monumentos: obras arquitectónicas, obras de escultura o de pintura monumentales, inclusive las cavernas y las inscripciones, así como los elementos, grupos de elementos o estructuras que tengan un valor especial desde el punto de vista arqueológico, histórico, artístico o científico; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, que por su arquitectura, unidad e integración en el paisaje tengan un valor especial desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares : zonas topográficas, obras conjuntas del hombre y de la naturaleza que tengan un valor especial por su belleza o su interés desde el punto de vista arqueológico, histórico, etnológico o antropológico¹⁵.

Asimismo, se considerará “*patrimonio natural*”: los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de esta clase de formaciones, que tengan un valor especial desde el punto de vista estético o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales de gran valor o amenazadas, que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación; los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor especial desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación, de la belleza natural o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza¹⁶.

Obligaciones de los Estados Partes¹⁷

- Los Estados adherentes a la Convención del Patrimonio Mundial se comprometen a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directo o indirecto, al

¹⁵ Recomendación UNESCO sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural. Ver: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

¹⁶ Recomendación UNESCO sobre la protección, en el ámbito nacional, del patrimonio cultural y natural. Ver: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

¹⁷ Ver: <http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/DCA/File/Presentaci%20n%20Propuestas%20Patrimonio%20Mundial.pdf>.



Auditoría General de la Nación

Patrimonio Mundial, natural o cultural, que esté dentro de su territorio o de otros Estados partes de la Convención¹⁸.

- Los bienes nominados han de contar con una protección adecuada (legal, contractual o tradicional) y con mecanismos de manejo¹⁹ (Plan de Manejo) que aseguren su conservación. Éstas herramientas de protección y de manejo han de ser indicadas en el formulario de presentación de la candidatura²⁰, y se espera también evidencias que aseguren su efectiva implementación.
- La Conferencia General de la UNESCO invita a los Estados Parte a la presentación al Comité de Patrimonio Mundial de informes periódicos sobre las disposiciones legislativas y administrativas y demás medidas que hayan adoptado para la aplicación de la Convención, incluyendo además el estado de conservación de sus bienes del patrimonio mundial²¹.
- Cada Estado Parte se obliga, en la medida de lo posible, a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio²², y a presentar ante el CPM un Inventario Nacional (denominado Lista Tentativa o Indicativa) de los bienes situados en su territorio²³.

Lista tentativa y Lista de Patrimonio Mundial

El artículo 11 de la Convención sugiere la elaboración, por parte de cada Estado Parte de una lista tentativa. En Argentina, por recomendación de la Cancillería, la CONAPLU es la responsable de esa tarea. Una lista tentativa de un Estado Parte es un inventario de los bienes

¹⁸ Artículo 6º, punto 3) de la Convención.

¹⁹ Ver “Declaración retrospectiva de valor universal excepcional”. Las Directrices prácticas para implementación de la Convención sufrieron modificaciones en el año 2007. http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf Última consulta 12-12-2013.

²⁰ Ver ítem “Protección y Gestión” en el link mencionado en nota al pie anterior.

²¹ Art. 29 de la Convención.

²² Art. 4º de la Convención.

²³ Art. 11 de la Convención.



Auditoría General de la Nación

de patrimonio cultural y natural, situados en su territorio y que considera aptos para ser incluidos en la lista del Patrimonio Mundial. Actualmente para la inclusión de un bien (tanto cultural como natural) es obligatorio que esté incluido previamente en la Lista Tentativa del país. En base a los inventarios presentados, el CPM establece la “Lista del Patrimonio Mundial”, donde incluye los bienes que a su criterio tienen un Valor Universal Excepcional, es decir que cumplen con al menos uno de los criterios de inscripción establecidos en la Convención.

Los parágrafos 62 a 72 de las Directrices Prácticas²⁴ detallan el procedimiento mencionado anteriormente y expresan las consideraciones conceptuales y formales correspondientes²⁵. El formulario de presentación de Lista Indicativa se encuentra en el Anexo 2 de dicho documento²⁶, en él se describe el bien, se justifica su valor universal excepcional en relación a los criterios cumplidos, se declara su autenticidad y/o integridad y se lo compara con otros bienes parecidos.

Protección y vigilancia

La conservación del patrimonio mundial es un proceso continuo. Luego de incluir un sitio en la Lista es necesario observar que no se degrade ni exista el riesgo de que algún proyecto de desarrollo destruya las cualidades que inicialmente lo habilitaron para ser inscripto. La credibilidad de todo patrimonio mundial se basa en la presentación periódica de informes, por parte de los países, sobre el estado de los sitios, las medidas adoptadas para protegerlos y los esfuerzos realizados para sensibilizar a la opinión pública respecto del patrimonio cultural y natural. Si un país no cumple las obligaciones que le impone la Convención, corre el riesgo de que sus sitios sean retirados de la Lista. Si algún sitio cuenta con un alerta justificado por un problema suficientemente grave, el sitio se incluirá en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Esta lista está concebida para señalar a la atención mundial las condiciones naturales o creadas por el hombre que amenazan las características por las cuales inicialmente el sitio

²⁴ <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Fecha última consulta 12-12-2013.

²⁵ Ver en http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf Última consulta 12-12-2013.

²⁶ <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Ver página 93. Última consulta 12-12-2013.



Auditoría General de la Nación

fue inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial. Los sitios en peligro son objeto de una atención especial y de medidas de emergencia.

Directrices Prácticas de la Convención

A lo largo de los años de vigencia de la Convención se han ido precisando las directrices, los criterios, la metodología y las estrategias para el desarrollo de los objetivos de esta norma internacional, orientados a la preservación, tutela, gestión y transmisión de estos bienes. Las Directrices Prácticas son revisadas periódicamente para reflejar las decisiones del CPM. De esta manera se ha establecido por la UNESCO la necesidad de elaborar Planes de Gestión²⁷ de cada uno de los bienes inscritos como Patrimonio Mundial, actualizando paulatinamente las primeras inscripciones con una documentación más extensa, revisada y adaptada a las nuevas tecnologías y, fundamentalmente, con una planificación de futuro que ordene su gestión y defina las competencias y responsabilidades de las instituciones, organismos y agentes implicados en tutelar, proteger y conservar estos bienes de acuerdo a principios de sostenibilidad y de compatibilidad del desarrollo económico y social con las características culturales de los bienes²⁸.

Estas Directrices Prácticas tienen por objeto facilitar la aplicación de la Convención al establecer los procedimientos relativos a:

- La inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
- La protección y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial.
- La asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial.
- La movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la Convención.

²⁷ <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf> Última consulta 12-12-2013.

²⁸ www.patrimoniocultural.jcyl.es/web/jcyl/PatrimonioCultural/es/Plantilla100Detalle/1284180255460/_/1284257592958/Comunicacion?plantillaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome. Última consulta 12-12-2013.



Auditoría General de la Nación

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en Argentina

Argentina, como miembro de la UNESCO, adopta la Convención el 6 de julio de 1978 por Ley 21.836, comprometiéndose a:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva e integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio natural y cultural;
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio;
- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en las Directrices Prácticas a fin de llevar adelante estos postulados.

Sitios argentinos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial

Para que un sitio o bien pueda ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, debe tener un Valor Universal Excepcional; esto es, una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trascienda las fronteras nacionales y cobre importancia para las generaciones presentes y



Auditoría General de la Nación

venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional.

Todos los bienes propuestos para integrar la Lista de Patrimonio Mundial deben cumplir con al menos uno de los criterios de inscripción²⁹, haber estado como mínimo un año en la Lista Indicativa o Tentativa preparada por cada Estado Parte y reunir las condiciones de integridad. Los bienes culturales y mixtos deben cumplir además con la condición de autenticidad.

Los sitios argentinos que actualmente integran la Lista del Patrimonio Mundial y cuya descripción, ubicación y fecha de inscripción corresponde al detalle de la ficha de elevación a la UNESCO son:

- **Los Glaciares.** Fecha de inscripción: Año 1981 (Sesión 5 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincia de Santa Cruz (S50 0 0 W73 14 57.984).

Es un sitio de excepcional belleza natural con impresionantes cimas recortadas y numerosos lagos glaciares, como el Lago Argentino, de 160 kilómetros de longitud. En el extremo de éste convergen tres glaciares que precipitan enormes icebergs en sus aguas heladas de color gris lechoso, en medio de un estrépito atronador.

- **Misiones Jesuíticas Guaraníes.** Fecha de inscripción: Año 1983 (Sesión 7 del Comité del Patrimonio Mundial) Ubicación: Estado de Río Grande do Sul, Brasil y Provincia de Misiones, Argentina (S28 32 36 W54 15 57).

En el corazón mismo de la selva tropical están ubicadas las ruinas de cinco misiones jesuíticas: San Miguel de las Misiones (Brasil), San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor (Argentina). Construidas en territorio guaraní durante los siglos XVII y XVIII, estas misiones se caracterizan por su trazado específico y su desigual estado de conservación.

San Ignacio, Loreto, Santa Ana y Santa María, ubicadas. Estas reducciones, establecidas en territorio argentino en la primera mitad del siglo XVII, formaron parte de los 33 pueblos que componían la antigua Provincia Jesuítica del Paraguay.

²⁹ Ver en www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf Última consulta 12-12-2013.



Auditoría General de la Nación

- **Parque Nacional Iguazú.** Fecha de inscripción: Año 1984 (Sesión 8 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincia de Misiones (S25 31 5 W54 8).

En el corazón de este parque se halla la catarata del Iguazú. Formada por un farallón basáltico semicircular de 80 metros de altura y 2700 metros de anchura, la catarata forma la frontera entre Argentina y Brasil y es una de las más espectaculares del mundo. Dividida en múltiples cascadas de las que emanan enormes brumas. La selva húmeda subtropical circundante alberga más de 2000 especies de plantas vasculares y la fauna característica de la región: tapires, osos hormigueros gigantes, monos aulladores, ocelotes, jaguares y caimanes.

- **Cueva de las Manos-Río de Pinturas.** Fecha de inscripción: Año 1999 (Sesión 23 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Región Patagónica, Provincia Santa Cruz. (S47 9 W70 40).

La Cueva de las Manos, ubicada en el cañadón del valle del Alto Río Pinturas, al sur de la localidad de Perito Moreno, alberga un conjunto excepcional de arte rupestre, ejecutado entre los años 13.000 y 9500 a.C. La cueva debe su nombre a las huellas de manos estampadas en sus paredes con una técnica similar a la de impresión con plantilla. Además de estas figuras, la cueva posee numerosas representaciones de especies aún vivas de la fauna local, y más concretamente de guanacos (lama guanicoe). Los autores de las pinturas bien podrían haber sido los antepasados de las comunidades de cazadores-recolectores de Patagonia descubiertas por los colonizadores europeos en el siglo XIX.

- **Península de Valdés.** Fecha de inscripción: Año 1999 (Sesión 23 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincia de Chubut (S42 30 0 W64 0 0).

La Península Valdés es un lugar de preservación de mamíferos marinos de importancia mundial. El sitio alberga importantes poblaciones reproductoras de ballenas francas en peligro de extinción, así como de elefantes y leones marinos. Las orcas de la región practican una estrategia de caza única en su género, que es el resultado de su adaptación a las condiciones específicas del litoral.



Auditoría General de la Nación

- **Manzanas y Estancias Jesuíticas de Córdoba.** Fecha de inscripción: Año 2000 (Sesión 24 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincia de Córdoba (S31 25 14 W64 11 28).

La manzana jesuítica de la ciudad de Córdoba, que fue uno de los núcleos de la antigua provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús, comprende un bloque integrado por la iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la Residencia de los jesuitas y el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba –antiguo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús– con sus dependencias administrativas, Claustro, Salón de Grados, Biblioteca Mayor y Colegio Nacional de Monserrat. Este conjunto y las cinco estancias jesuíticas de las sierras cordobesas albergan edificios religiosos y seculares ilustrativos de una experiencia religiosa, social y económica sin precedentes, que se llevó a cabo entre los siglos XVII y XVIII y duró más de 150 años.

- **Parques Ischigualasto y Talampaya.** Fecha de inscripción: Año 2000 (Sesión 24 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincias de San Juan y La Rioja (S30 0 0 W68 0 0).

Estos dos parques contiguos se extienden por una superficie de más de 275.300 hectáreas en la región desértica que limita al Oeste con las Sierras Pampeanas del centro de Argentina. Las seis formaciones geológicas de los parques albergan el conjunto continental de fósiles más completo del mundo, correspondientes al Triásico –el período geológico que se inició unos 245 millones de años antes de nuestra Era y duró unos 37 millones de años –. Los fósiles comprenden una amplia gama de antepasados de mamíferos, así como vestigios de dinosaurios y plantas, que ilustran la evolución de los vertebrados y las características de los paleoambientes del período Triásico.

- **Quebrada de Humahuaca.** Fecha de inscripción: Año 2003 (Sesión 27 del Comité del Patrimonio Mundial). Ubicación: Provincia de Jujuy (S23 11 59.5 W65 20 55.9).

Este sitio se extiende a lo largo de un importante itinerario cultural, el Camino del Inca, que sigue el curso del Río Grande y su espectacular valle, desde su nacimiento



Auditoría General de la Nación

en el altiplano desértico y frío de los Altos Andes hasta su confluencia con el río Leone, unos 150 kilómetros más al sur. En el valle hay huellas importantes de su utilización como vía comercial importante desde 10.000 años atrás, así como de las actividades de grupos de cazadores-recolectores prehistóricos. También hay vestigios del Imperio inca (siglos XV y XVI) y de los combates de los republicanos por la independencia de Argentina (siglos XIX y XX).



Auditoría General de la Nación

ANEXO III

Actividades de capacitación y difusión

1.- Talleres organizados por el CAPM:

Actividad	Objetivo	Lugar y fecha	Participantes
V Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial	Fortalecer el espacio de intercambio entre los gestores y los miembros del Comité.	El Calafate, 1 al 3 de junio de 2011	Administradores de sitios de argentina, equipo técnico de PN Los Glaciares, autoridades nacionales y provinciales, miembros del CAPM, expertos de IGN.
Taller para el desarrollo del dossier de nominación de "Campos volcánicos Llanquanelo y Payun Matru, Distrito Payunia" a la Lista de Patrimonio Mundial	Brindar asistencia técnica a los responsables de la elaboración del dossier y presentar a la comunidad local las características del sistema de patrimonio mundial, la Convención y sus Directrices.	Mendoza, 15 al 18 de mayo de 2012	Miembros del CAPM, autoridades provinciales y municipales, equipos técnicos, comunidad local de Malargue.
Taller de Capacitación sobre Patrimonio Mundial en Argentina	Presentar los principales conceptos y herramientas normativas del Patrimonio Mundial, describir la aplicación en nuestro país y presentar el ciclo de nominación/ inscripción de un sitio de Patrimonio Mundial.	Ministerio de Turismo de la Nación, 24 de septiembre de 2013	Miembros del Proyecto de Sensibilización Turística "Turismo, Patrimonio y Escuela", técnicos del Ministerio de Turismo, estudiantes y profesionales de turismo.

2.- Actividades con participación de CAPM:

Actividad	Objetivo	Lugar y fecha	Participantes
Estrategia de	Dotar de protección a	Provincia de	Profesionales de la



Auditoría General de la Nación

<p>Ordenamiento y Gestión de la Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas.</p>	<p>escala de cuenca a los numerosos sitios arqueológicos relacionados con Cuevas de las Manos. Se obtuvo como resultado un ante proyecto de ley para la creación de un Área de Protección Histórica de 170.000 ha (espacio de máxima protección) y 270.000 ha (área de amortiguamiento).</p>	<p>Santa Cruz, entre agosto de 2012 y agosto de 2013</p>	<p>Universidad Nacional de la Patagonia Austral, organismos vinculados (APN, INAPL, CAPM, Vialidad Nacional, Gendarmería Nacional), representantes de empresas mineras, prestadores turísticos, representantes de la Municipalidad de Perito Moreno y representantes de distintas áreas de gobierno. La actividad estuvo organizada por la Dirección de Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz con la activa participación de miembros del CAPM (APN, CNMMYLH e INAPL).</p>
<p>Reunión Final del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe, UNESCO y Gobierno de Chile</p>	<p>Instancia final del proceso para la conservación efectiva de los bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial y para reforzar la credibilidad de la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial; presentación de resultados del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe; participación en panel de políticas nacionales de Patrimonio Mundial; elaboración del Plan de Acción de la Región 2014-2020.</p>	<p>Santiago de Chile, 2 al 5 de diciembre de 2012.</p>	<p>Representantes y autoridades del Centro de Patrimonio Mundial, de los organismos asesores, autoridades chilenas, puntos focales y administradores de sitio de toda la región (incluyendo Argentina).</p>
<p>1º Reunión plenaria del Proceso de Actualización del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península</p>	<p>Actualización del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés</p>	<p>Puerto Pirámides, 27 de noviembre de 2012.</p>	<p>Autoridades provinciales, municipales y referentes de toda la comunidad de la Península (educadores, comerciantes, operadores turísticos, etc). Organizada por la provincia de Chubut, con la participación de CONAPLU.</p>



Auditoría General de la Nación

Valdés			
Reunión Sub – Regional para Sudamérica, Segundo Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe	Capacitación para puntos focales, actualización sobre el estado de situación del relleno del cuestionario del II Ciclo del Informe Periódico. Intercambio con CPM y organismos asesores.	Ouro Preto, Brasil, 09 – 11 febrero 2012	Representantes y autoridades del Centro de Patrimonio Mundial, de los organismos asesores, autoridades brasileras, puntos focales de la Sudamérica, administradores de sitio de Brasil. Organizada por el Centro de Patrimonio Mundial y el Gobierno de Brasil, participación de CONAPLU como punto focal
Taller para docentes “Turismo y Patrimonio”, en el marco del II Encuentro de Turismo, Educación y Empleo.	El propósito de la actividad será difundir y reflexionar con los docentes sobre los contenidos de la formación turística en las instituciones educativas donde el patrimonio tiene un espacio importante.	Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, 4 de diciembre de 2013	Docentes de nivel medio y primario de la provincia de Tierra del Fuego. En el mencionado taller, participarán autoridades del Ministerio de Turismo de la Nación, del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego y de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. <i>Organizado por:</i> la Dirección de Formación en Turismo de la Subsecretaría de Calidad Turística del Ministerio de Turismo de la Nación con la participación de CONAPLU.

3.- Talleres realizados en referidos al Programa Qhapaq Ñan Vial Andino:

Nombre de la actividad: 1era ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: San Miguel de Tucumán.

Cantidad de encuentros: I

Fecha de realización: 12 de julio del 2011

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas



Auditoría General de la Nación

iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno provincial, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: 1era ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Santa Rosa de Tastil, Provincia de Salta.

Cantidad de encuentros: I

Fecha de realización: 22 de septiembre de 2011

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno provincial, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: 1era ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Talar Grande, Provincia de Salta

Cantidad de encuentros: I

Fecha de realización: 7 de noviembre de 2011

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.



Auditoría General de la Nación

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno provincial, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: 1era ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Tastil, Provincia de Salta

Cantidad de encuentros: 3

Fecha de realización: 18, 19 y 20 de octubre de 2011

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno de Salta, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: 2da ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Uspallata, Provincia de Mendoza

Cantidad de encuentros: 1

Fecha de realización: 24 de abril de 2012

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno de Mendoza, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.



Auditoría General de la Nación

Nombre de la actividad: 2da ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Valle Grande, Provincia de Jujuy

Cantidad de encuentros: I

Fecha de realización: 3 de noviembre del 2012

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno de Mendoza, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: 2da ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Valle Colorado, Prov de Jujuy

Cantidad de encuentros: I

Fecha de realización: 5 de noviembre del 2012

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno de Mendoza, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.



Auditoría General de la Nación

Nombre de la actividad: 2da ronda de talleres de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Pucará, Provincia de Catamarca.

Cantidad de encuentros: 1

Fecha de realización: 14 y 15 de noviembre del 2012

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno provincial, miembros del INAPL.

Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.

Nombre de la actividad: Taller de gestión participativa del Programa Qhapaq Ñan

Lugar: Rodeo, Prov. de San Juan.

Cantidad de encuentros: 1

Fecha de realización: 6 de junio de 2013

Objetivo de la actividad: Presentación del Programa Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y sus componentes, trabajo conjunto participativo analizando el programa y sus principales problemas. Se buscaron consensos preliminares sobre las condiciones del trabajo y las líneas iniciales sobre las cuales trabajar, así como la selección posibles integrantes de la unidad de gestión.

Participantes: Miembros de la comunidad, áreas de gobierno provincial, miembros del INAPL. Organizado por: Secretaría de Cultura de la Nación.



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV

Inspección ocular

En función de la información recogida, el antecedente de auditoría anterior y la documentación relevada se visitaron dos sitios, uno de jurisdicción provincial y otro de jurisdicción nacional, elaborando, para ambas administraciones un cuestionario único.

En la visita al sitio Patrimonio Cultural Mundial Cueva de las Manos de jurisdicción provincial y administración municipal, se realizó una entrevista en la Municipalidad de la localidad de Perito Moreno con el administrador del sitio y la Intendente Departamental; también se mantuvo una conversación telefónica con la Directora de Cultura de la provincia, quien no pudo asistir a la reunión debido a la distancia que los separa de la capital provincial. Posteriormente se realizó un recorrido del área.

En la comunicación mantenida con la directora de Cultura de la provincia, la misma explicó la situación con respecto al Plan de Manejo del sitio: *“Actualmente funciona un Plan de Contingencia elaborado en el año 2006 a través de un presupuesto gestionado por la CONAPLU. Durante 2012, desde la Dirección de Patrimonio Cultural, se comenzó a elaborar un plan de manejo a través de un Convenio con la Cámara Minera Santa Cruz, se contrató a un Arqueólogo para la coordinación y convocaron a todas las partes de incumbencia en la Cuenca. Solicitan mediante el diseño de un proyecto, los fondos al CFI para la finalización del trabajo donde se determinara el manejo específico de toda la Cuenca y en particular de la Cueva de las Manos. Cabe mencionar, que además del Sitio Cuevas de las Manos, declarado por la UNESCO, la provincia cuenta con setenta sitios más, repartidos en los aleros del Cañadón del Pinturas. Es por esta razón que a la hora de pensar en un plan de manejo se tomó a toda la Cuenca para proteger la totalidad de sitios arqueológicos. De este trabajo se desprendió el proyecto de Ley mediante el cual se declara como Paisaje*



Auditoría General de la Nación

Protegido a la Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas y que tomará estado parlamentario durante el mes de Mayo.”

El administrador del sitio informa que no mantiene relación con CONAPLU, los informes de gestión realizados son presentados al ejecutivo municipal una vez por año y ante el Comité de Sitio Cueva de las Manos, cuando convoca a reunión. Los recursos materiales son los que se contemplan en el Plan de Contingencia/2006. Los recursos humanos con que cuentan son doce personas, empleadas de la Municipalidad de Perito Moreno cumplen funciones en el Sitio, divididos en dos grupos de seis, organizado de la siguiente manera: un encargado, tres auxiliares y dos guías profesionales (bilingües) cada grupo cumple un turno de quince días, por lo cual percibe un viatico por desarraigo, viviendo en el Sitio y quince días de franco, más dos personas con función de administrativos en la localidad. En lo que respecta al recurso financiero depende exclusivamente de la Municipalidad de Perito Moreno, el único ingreso de dinero que genera Cueva de las Manos se refiere a la recaudación en concepto de entradas, lo cual significa un cuarenta por ciento de lo que la municipalidad invierte en el Sitio Cueva de las Manos, la conclusión es que de alguna manera la Municipalidad subsidia al sitio. La capacidad de carga de visitantes en el lugar se calcula en base a estudios (geológicos, de deterioro en el arte rupestre, entre otros) realizados por diferentes científicos de INAPL: veinte personas por visita guiada, las cuales son once por guía, 220 diarias, 6600 por mes 79200 por año. Con relación a la prevención de incendios se limita a recomendaciones brindadas al visitante por parte del personal del Sitio y el control sobre los mismos que este personal ejerce, favorecido por lo acotado del espacio y tiempo del cual el turista dispone para su visita. En caso de incendio el Sitio cuenta con extintores, medios de comunicación (teléfono y HF), y medio de evacuación (móvil destacado en el Sitio).

También se visitó el Patrimonio Natural Mundial, Parque Nacional los Glaciares en Calafate, Santa Cruz. Es gestionado por Administración de Parques Nacionales, en la intendencia del Parque se mantuvo una reunión con los responsables de la administración: la Intendente del sitio, la responsable de Fauna y el jefe de guardaparques, donde informaron sobre la situación actual del Plan de Manejo, es el mismo desde el año 1997, aún no se ha actualizado y al



Auditoría General de la Nación

respecto se realizaron una serie de actividades y modificaciones en los hechos. Para las reformas del Plan de Gestión se convocó a todos los actores sociales interesados a participar de talleres.

Cuentan con Planes Anuales Operativos y Planes de Conservación para el desarrollo de las actividades dentro del Parque teniendo en cuenta los resultados de los talleres, con respecto a las especies exóticas, se comenzaron a generar planes específicos para toma de medidas iguales en todo los Parque Nacionales, las acciones dentro del sitio están pautadas desde Administración de Parques Nacionales.

Entregan informes anuales para ser elevados a CONAPLU en idioma español, se actualizaron las 720.000 ha en el último informe entregado. En los dos últimos encuentros de administradores de sitio se trató el tema de idioma, sería conveniente que se traduzca la información al castellano.

En relación a la capacidad de carga de turista, no vieron necesario realizar un cálculo aún ya que los visitantes que ingresan se encuentran sin límites físicos, está en constante movimiento el flujo de personas, en cuanto a la infraestructura. El pico máximo de visitantes por día es de 3500 personas, el horario se regula en el año entre las 8 y 20 horas como extremos. Respecto a la presencia dentro del Parque, durante la temporada alta la cantidad total de personal es de 97 empleados con horarios limitados. Control y vigilancia depende del uso de la zona, hay guardaparques distribuidos en ocho diferentes puntos del parque.

Se realizó un recorrido por las zonas de circulación permanente de turistas, refugios y senderos dentro del parque nacional, donde se observó el estado y el manejo de las instalaciones y paisaje natural del área con respecto al impacto realizado por los visitantes. Las actividades de turismo están a cargo de concesionarios privados y la provincia dispone de un espacio en el sector de usos múltiples, Cada concesionario se hace cargo de los residuos de su área.

En relación a la información brindada al ingresar al área protegida se limita al cuidado del espacio a transitar en cuanto a la higiene, horario y actividades permitidas acompañado de folletería con información general y una bolsa para llevar los residuos que se generen. A lo



Auditoría General de la Nación

largo del camino de ingreso que se encuentra pavimentado no se han observados carteles de ningún tipo (por ejemplo: velocidad permitida, precaución o peligro, prioridades entre otras).

Cueva de las Manos



Sala de recepción de visitantes y centro de interpretación.



Cueva única del recorrido de pasarelas.



Auditoría General de la Nación



Pinturas rupestres



Pasarela y barrera de protección al Patrimonio Mundial



Auditoría General de la Nación

Parque Nacional los Glaciares



Estacionamiento inferior, seccional Moreno.



Grupos de turistas recibiendo información sobre el glaciar.



Auditoría General de la Nación



Ascensor de las pasarelas.



Pasarela hacia terraza mirador al glaciar.



Auditoría General de la Nación

ANEXO V. DESCARGO DEL ORGANISMO



Auditoría General de la Nación



Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO

2014 - Año de Honor a el Amirante Guillermo Brown en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo*

Actuación CONAPLU: 87/14
Buenos Aires, 110 DIC 2014

Dr. Alejandro M. Nieva
Auditoría General de la Nación
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental con relación a la implementación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

Al respecto, cumpla en informarle que el proyecto de Informe fue puesto a consideración de los miembros del Comité Argentino del Patrimonio Mundial, quienes en su última reunión de fecha 5 de diciembre de 2014, coincidieron en la necesidad de efectuar algunas observaciones de relevancia dado de que de éstas se desprende la mayoría de aquellos aspectos que se estiman improcedentes en el informe de referencia.

En primer lugar, se resalta que el Comité Argentino de Patrimonio Mundial no es un organismo nacional (ver 4.1 en el adjunto) y por lo tanto no funciona como tal en ningún aspecto. De manera que las observaciones que remiten a sus funciones, presupuesto, afectación de recursos humanos, etc. como si fuera un organismo nacional no toman en consideración que se trata de un cuerpo colegiado integrado por representantes de los distintos organismos nacionales con competencia en patrimonio mundial, natural y cultural, tal como éste es entendido en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, aprobada por la UNESCO y ratificada por nuestro país por Ley 21836. En este sentido, el CAPM es una comisión de trabajo, un espacio de enlace en el cual se articulan las acciones y la participación de cada organismo que lo integra en relación a la Convención a la vez que se coordina el enlace entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales y la UNESCO, su Centro de Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos (ICOMOS, IUCN). De esta forma, el CAPM es una comisión de trabajo horizontal, un cuerpo colegiado, cuyas funciones específicas se detallan en su resolución de creación (adjunta) y no incluyen muchas de las observadas en el informe.

En segundo lugar, se reitera que la gestión de los Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial no es competencia directa o responsabilidad del Comité Argentino de Patrimonio Mundial. EL CAPM puede colaborar con los responsables de los Sitios y puede que un organismo que integra el Comité sea la autoridad de aplicación de un sitio (tal el caso de la Administración de Parques Nacionales), pero la pertenencia de tal organismo al CAPM no se fundamenta en su responsabilidad sobre la gestión de un sitio, sino en su competencia en la Convención. La incorporación a la lista del Patrimonio de Mundial no implica la cesión de derechos jurisdiccionales del bien inscripto, y considerando el carácter federal de nuestro país, el CAPM no puede ni aspira a ejercer el carácter de autoridad nacional del Patrimonio inscripto en la Lista. La responsabilidad sobre la gestión de los sitios se sigue de la división y organización política de nuestro país, de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires - Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@mc.gov.ar



Auditoría General de la Nación



*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

manera que los sistemas de administración y gestión de los sitios, que pueden ser nacionales, provinciales, municipales, etc., pero en cualquier caso *no dependen del CAPM*.

Adicionalmente se adjuntan algunas observaciones puntuales sobre Comentarios y Observaciones (4) y Recomendaciones (6) del proyecto de Informe. El Análisis a la Vista (5) no fue incluido en el proyecto de informe remitido a esta CONAPLU.

Sin otro particular, lo saludo con mi consideración más distinguida.

Lic. JULIANA BURTON
Secretaria Adjunta AIC de la Comisión Nacional
Argentina de Cooperación para la UNESCO

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
19 DIC 2014	
	M:30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación



*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Observaciones sobre Comentarios y Observaciones (4) , Recomendaciones (6) y Conclusiones del proyecto de Informe. El Análisis a la Vista (5) no fue incluido en el proyecto de informe remitido a esta CONAPLU.

4.1

Tal como se indica más arriba, el CAPM no es un organismo nacional.

Se considera que el nivel de interacción entre los miembros del CAPM es suficiente y eficiente. Tal como se informó al equipo de auditores, no todos los intercambios se hacen por nota. Hay registros electrónicos, así como minutas de reuniones entre algunos miembros para temas específicos y un alto grado de participación de miembros del CAPM en actividades de los distintos organismos que lo integran. Se agradecerá puntualizar un caso en el que se corrobore objetivamente una insuficiente comunicación entre los miembros del CAPM para poder tomar en consideración la observación del informe como un aspecto a mejorar y no como una opinión subjetiva. En el mismo sentido, no se encuentran en el informe los fundamentos para juzgar como "baja" la interacción entre el CAPM y los administradores de Sitios.

El CAPM mantiene vínculos con organizaciones no gubernamentales en la medida en que se estiman necesarias (tal el caso de la vinculación con ICOMOS Argentino para actividades específicas como el desarrollo de la nominación de La Obra arquitectural de Le Corbusier). No se desprenden del informe las razones que fundamenten la necesidad y los ámbitos para el desarrollo de prácticas de participación de ONGs o similar. Se recuerda que la participación de las comunidades locales y la forma en que ésta se implemente es competencia de cada Sitio y no del CAPM.

El CAPM no es un organismo que suscriba convenios.

4.2

No se siguen del informe los fundamentos para juzgar de "escasos" los avances en fortalecimiento y actualización de la Lista de Patrimonio Mundial. Más aún, las incorporaciones y actualizaciones de la Lista Tentativa Nacional en el período auditado, así como las acciones propiciadas en torno a dos nominaciones como el Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y La Obra Arquitectural de Le Corbusier, expresan - al parecer del CAPM - en perspectiva comparativa y en consideración cualitativa un avance considerable. Se solicita explicitar los criterios tomados en cuenta para el juicio del informe.

Es incorrecta la referencia a *Qhapaq Ñan denominado "Camino del Inca"*. El nombre del sitio - tal como se señala en todos los documentos- es Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

Se han realizado talleres sobre Patrimonio Mundial (en el adjunto con el detalle de los mismos elaborado por la CONAPLU es incluido en el anexo del informe). El término "salvaguarda" es incorrecto si la intención de la observación del informe es la referencia a la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003). Por otro lado, los organismos que integran el CAPM, en función de sus competencias específicas, desarrollan actividades que se enmarcan en la implementación de otras convenciones ya sea por la participación en comités de trabajo o por programas nacionales. La relación entre las convenciones se aborda desde el CAPM en la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO

Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires - Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

medida y la ocasión en que tal vínculo resulta relevante. Se sugiere fundamentar tal observación, ya que no se sigue de lo señalado en el informe la pertinencia de la misma.

4.3

No corresponde.

Las observaciones respecto de los límites y zonas de amortiguación son improcedentes, en tanto no consideran las competencias del CAPM, de los administradores de sitios y del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Más aún, no considera el II Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe y el proceso de Inventario Retrospectivo donde se actualizó la información cartográfica de los sitios según lo dispuesto por el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial y operativizado por el Centro de Patrimonio Mundial.

El CAPM identificó la necesidad de profundizar en la elaboración de planes de gestión de los sitios. Por ello el V y VI Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial abordaron el tema específicamente. Se adjuntan las conclusiones del VI Seminario.

La elaboración de los Planes de Manejo no es competencia del CAPM.

Las observaciones sobre el desarrollo de mecanismos financieros y la afectación de recursos humanos no corresponden.

La información y documentación sobre los sitios que está en poder de la CONAPLU no constituye "expedientes". Por ello no deben ser foliados. Parte de la documentación es copia de las comunicaciones que se elevan a la UNESCO en el formato requerido a tal fin y la documentación está organizada por sitio, por fecha y por tema.

Se agradece la observación sobre la necesidad de efectuar una memoria de las acciones del CAPM, pero se aclara nuevamente que el CAPM no es un organismo.

Se transmitirá a los administradores de los sitios visitados – responsables de la vinculación con la comunidad local- la sugerencia de la AGN sobre la necesidad de traducir documentación a la lengua de las poblaciones indígenas situadas en los sitios. No obstante, se señala que no hay poblaciones indígenas situadas en los sitios visitados.

4.4

La capacitación de los administradores de sitios no es responsabilidad del CAPM. Más aún, la capacitación de éstos está vinculada a las especificidades de la jurisdicción y organismos a los que pertenecen y a la organización propia de cada sitio. No obstante el CAPM ofrece activamente herramientas para fortalecer las capacidades de los administradores en lo referente a la pertenencia del sitio a la Lista de Patrimonio Mundial. En este sentido, la observación del informe pareciera minimizar el alcance, impacto y objetivos de cada edición del seminario de administradores que *no sólo* resulta un espacio de intercambio de experiencia y diagnóstico global, sino que contiene un componente específico de capacitación. Se sugiere analizar las agendas de los encuentros así como sus conclusiones/relatorías.

4.5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO

Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación



*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

El equipo de auditoría no solicitó información sobre las actividades en materia de educación y difusión de Patrimonio Mundial que desarrollan los distintos organismos que integran el CAPM. A modo de ejemplo, se mencionan algunas de las actividades que la CONAPLU desarrolló en el período auditado. La CONAPLU realizó dos talleres de capacitación sobre Patrimonio Mundial en Argentina para voluntarios del programa "Turismo, Patrimonio y Escuela" y formadores en turismo junto con la Dirección de Formación en Turismo de la Subsecretaría de Calidad Turística. También se realizaron dos talleres de sensibilización para alumnos en distintas escuelas pertenecientes a la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO en la Argentina (Ushuaia, 2 de diciembre de 2013 y Valle Fértil, San Juan 29 de agosto de 2014). La Red PEA, creada en 1953, es una red mundial que cuenta con más de 10000 establecimientos a nivel mundial. En la Argentina tiene alrededor de 120 escuelas de distintos niveles y modalidades distribuidas federalmente en el país. Desde el año 2012 se está actualizando la Red PEA con el objetivo de incorporar instituciones educativas cercanas a los sitios inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial así como aquellos incluidos en la lista tentativa. En el caso del Qhapaq Nan, Sistema Vial Andino, se incorporó una institución educativa por cada provincia que recorre el sitio. Con la finalidad de trabajar sobre la temática Patrimonio Mundial se realizó una reimpresión durante el año 2013 y 2014 del kit "Patrimonio Mundial en Manos de los Jóvenes": Paquete de Materiales didácticos para docentes, a fin de distribuirlo entre los docentes de las escuelas de la Red. El mencionado material editado por la UNESCO es un manual que propone el trabajo sobre patrimonio desde una mirada integral y transversal en la escuela media. A la reimpresión se le agregó una ficha con información sobre los nueve sitios argentinos inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Durante el año 2013 y 2014 se prestó asistencia a la Dirección de Formación en Turismo de la Subsecretaría de Calidad Turística en el armado de las fichas técnicas para el especial audiovisual de 9 capítulos transmitida por Canal Encuentro "Tu Mundo". Desde el 2013, en colaboración con la Dirección de Formación en Turismo de la Subsecretaría de Calidad Turística se editó el manual para alumnos de escuelas primarias "Turismo, Patrimonio y Escuela: un viaje por el Patrimonio Mundial de nuestro país". Este manual refleja el trabajo que los equipos de ambos Ministerios vienen realizando articulada y colaborativamente, tanto con la Subsecretaría de Calidad Turística como con la Subsecretaría de Desarrollo Turístico quienes participan en el trabajo que desarrollamos en Comité Argentino del Patrimonio Mundial. El principal objetivo del manual es sensibilizar a los alumnos sobre la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural presentando los 9 sitios argentinos inscriptos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, así como los criterios de la convención por los cuales fueron inscriptos. A través de distintas actividades didácticas se invita a los alumnos a recorrer estos sitios y trabajar sobre el turismo sustentable. El manual tiene como objetivo relacionar patrimonio y turismo con la experiencia de los alumnos, y al mismo tiempo, abrir espacios para que el lector pueda construir junto con otros sus propias preguntas y ejercicios.

4.6

Afirmar que Cueva de las Manos, Rio Pinturas no fue visitada por el CAPM en el período auditado refleja una inadecuada comprensión de qué es el Comité y su funcionamiento. No todos los miembros / organismos que integran el CAPM han estado en el sitio en el período auditado, pero sí lo han hecho los representantes en el CAPM de los siguientes organismos integrantes del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO

Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar

73



Auditoría General de la Nación



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

mismo: Administración de Parques Nacionales, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Es llamativo que la referencia al plan de gestión de Cueva de las Manos, Río Pinturas no mencione el significativo proceso en curso de ordenamiento y planificación del Área de Protección Histórica Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas.

La convocatoria para la participación en los seminarios de administradores se realiza a la máxima autoridad de cada sitio para su propia participación o la del funcionario responsable que se designe. El CAPM no interviene en la decisión que toman las autoridades provinciales correspondientes. No obstante, siempre se ha informado a todos los sitios que la CONAPLU financia la participación de un responsable por sitio y que otros referentes designados pueden participar con la financiación de sus organismos.

6.1

Los mecanismos de tratamiento de proyecto de leyes exceden las competencias del CAPM.

Se sugiere describir los aspectos que conducen a recomendar un aumento en la interacción con los administradores o al menos indicar en qué ocasiones la comunicación ha sido insuficiente.

Como se señaló más arriba, la determinación de los mecanismos de participación de organizaciones no gubernamentales y/o de la comunidad local en la gestión de los sitios no es competencia del CAPM.

6.2

No se comprenden las dos acciones recomendadas en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista de Patrimonio Mundial, dado que los sitios están georreferenciados y los organismos que integran el CAPM implementan las acciones que les competen en la implementación de otras Convenciones. Se agradecerá explicitar el tipo de talleres sugeridos, los objetivos, las Convenciones a las que se hace referencia, el impacto que estas actividades tendrían en la actualización de la Lista de Patrimonio Mundial y la razón de tal recomendación.

6.3

Todas las acciones referidas a la documentación de los sitios y sus áreas de amortiguación (revisión, actualización, aclaración) están determinadas por las decisiones del Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial, las Directrices Operativas, y los procesos regionales que de éstas se derivan bajo la coordinación del Centro de Patrimonio Mundial. La recomendación no se adecúa a la normativa.

Como se mencionó más arriba, el CAPM incentiva y facilita herramientas para el desarrollo de herramientas de planificación de los sitios.

Como se señaló el CAPM no tiene, ni puede, asignar recursos humanos a la gestión de los sitios. Se recuerda que el CAPM es un cuerpo colegiado de trabajo interministerial así como el carácter federal de la organización política de nuestro país.

6.4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación



*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Se reitera que los mecanismos de articulación de la participación de las comunidades locales no son determinados por el CAPM.

6.6

Respecto del Plan de Gestión de Cueva de la Manos, Río Pinturas, se sugiere tomar en consideración el proceso en curso de ordenamiento y planificación del Área de Protección Histórica Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas.

Respecto del Parque Nacional Los Glaciares no se ha tomado en consideración la existencia de herramientas operativas que aseguran la gestión del sitio como plan de gestión institucional y programa de uso público de la Administración de Parques Nacionales así como el plan operativo anual del sitio.

Habida cuenta de la participación del Parque Nacional Los Glaciares en el Inventario retrospectivo (aprobado por el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial en su 36 Sesión/ 2012) y de la aclaración de límites presentada de Cueva de las Manos, Río Pinturas al Centro de Patrimonio Mundial en septiembre de 2012, no se comprende la razón o los fundamentos que podrían justificar una revisión de las zonas de amortiguación.

Tal como se indica en la Resolución de creación del CAPM, éste tiene por función determinar las asistencias técnicas o contribuciones que pudiesen solicitarse al Fondo de Patrimonio Mundial. De recibirse alguna solicitud de asistencia financiera o técnica por parte de algún sitio, serían evaluadas y consideradas por el CAPM. En el período auditado, no se recibieron solicitudes de ninguno de los dos sitios visitados. Es decir, en principio corresponde al CAPM efectuar las solicitudes de asistencia financiera, *siempre que así lo requieran los administradores de sitio*. Es importante recordar la competencia jurisdiccional de los sitios. De igual forma, las solicitudes de asistencias técnica o financieras internacionales no son fructíferas per se. Resulta pertinente efectuar tal solicitud una vez identificada una necesidad que no puede ser cubierta por recursos de otra índole. Por otro lado, la cuantía de la asistencia del Fondo de Patrimonio Mundial es limitada (porque se distribuye entre todos los Estados Partes que lo soliciten y por los montos máximos estipulados). A su vez, la inversión que realiza el Estado Nacional y las propias jurisdicciones en los sitios es considerablemente mayor que cualquier asistencia financiera internacional.

Conclusión

Argentina no mantiene una "relación activa" con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural. La Convención es una Ley.

La afirmación "aspira a aumentarla [la Lista de Patrimonio Mundial] mediante la presentación de una lista tentativa" es incorrecta. Se sugiere analizar los puntos de la Convención y sus Directrices Operativas donde se definen tanto la Lista de Patrimonio Mundial como la Lista Indicativa o Tentativa, sus funciones y sus mecanismos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación



*Ministerio de Educación
Comisión Nacional Argentina de
Cooperación con la UNESCO*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en
el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Se señala que "no se ha avanzado en la adopción de medidas...para hacer frente a los peligros que amenazan el patrimonio natural y cultural...". No se comprende cuáles son las evaluaciones técnicas y herramientas de la auditoría realizada que permitan arribar a conclusiones de "peligros" que amenazan a los sitios inscriptos en la Lista. La Convención y sus Directrices establecen criterios claros y procedimientos detallados que determinan mecanismos y acciones específicas para arribar a una conclusión semejante. A la fecha no hay ningún sitio argentino inscripto en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, es decir que según los criterios de la herramientas normativas de referencia, no está afectado el valor universal excepcional de los sitios.

Se agradecerá remitir a esta Comisión Nacional la evaluación de la implementación de Argentina del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe efectuada por el equipo de auditores y sobre la cual se fundamenta la afirmación "En resumen, no se verifican avances significativos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción para el patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe." Se agradecerá detallar cuáles de los objetivos (credibilidad, conservación, capacitación, comunicación y comunidad) y qué acciones de competencia del CAPM dentro de éstos no fueron – al parecer de la evaluación de la auditoría- adecuadamente abordados.

Finalmente, se recuerda que la Convención sobre la cual se articula la Lista de Patrimonio Mundial es la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La denominación "Patrimonio de la Humanidad" en lugar del adecuado "Patrimonio Mundial" es un término *incorrecto* – aunque de uso extendido – que tiende a generar confusiones respecto de las autoridades de aplicación de cada sitio.

97

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54
11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



Auditoría General de la Nación

ANEXO VI.

ANÁLISIS DEL DESCARGO

Cuadro comparativo según Resolución 229/09-AGN

Observaciones	Descargo	Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión.
<p>4.1. No se verifican avances para mejorar el marco legal e institucional para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial:</p> <p>Si bien el CAPM funciona como un organismo nacional de coordinación, no se observan mejoras en su organización, funciones y recursos. El CAPM carece de recursos y capacidad de emitir recomendaciones vinculantes. Ha elaborado una normativa para mejorar las debilidades identificadas en el actual marco normativo; dicha propuesta normativa se encuentra en el Congreso Nacional con media sanción.</p> <p>Se observa un bajo nivel de interacción entre los integrantes del CAPM, no se reúnen con la periodicidad prevista en su propia reglamentación. Se observa asimismo una baja interacción entre el CAPM y los administradores de los sitios visitados.</p> <p>No hay evidencia de la implementación de prácticas de participación de</p>	<p>4.1 Tal como se indica más arriba, el CAPM no es un organismo nacional. Se considera que el nivel de interacción entre los miembros del CAPM es suficiente y eficiente. Tal como se informó al equipo de auditores, no todos los intercambios se hacen por nota. Hay registros electrónicos, así como minutas de reuniones entre algunos miembros para temas específicos y un alto grado de participación de miembros del CAPM en actividades de los distintos organismos que lo integran. Se agradecerá puntualizar un caso en el que se corrobore objetivamente una insuficiente comunicación entre los miembros del CAPM para poder tomar en consideración la observación del informe como un aspecto a mejorar y no como una opinión subjetiva. En el mismo sentido, no se encuentran en el informe los fundamentos para juzgar como “baja” la interacción entre el CAPM y los administradores de Sitios.</p> <p>El CAPM mantiene vínculos con organizaciones no gubernamentales en la medida en que se estiman necesarias (tal el caso de la vinculación</p>	<p>4.1. La falta de avances en materia del marco legal e institucional se deduce de la continuidad de la normativa y organización deficitaria ya observada en el informe aprobado mediante Resolución 248/11; en efecto, no se observan avances en la tramitación del proyecto de normativa propuesto por el propio organismo. Aunque el CAPM es organismo de coordinación es un ente diferenciado de los organismos que lo componen, ya que tiene misiones y funciones otorgadas por norma. Respecto de que es nacional, se quiere significar que se trata de 1) un organismo conformado por organismos nacionales, 2) un organismo cuyas funciones fueron definidas mediante una normativa nacional, 3) un organismo que funciona bajo la órbita de un ministerio nacional.</p> <p>La baja interacción entre el CAPM y los sitios es observada en las reuniones mantenidas con los sitios visitados, en las carpetas donde se archiva la documentación de los sitios y en lo analizado en los seminarios de los administradores.</p> <p>Las cuestiones planteadas en esta observación, respecto de la participación de organizaciones no gubernamentales están basadas tanto en la normativa vigente, como en la planificación estratégica que ha adoptado del propio organismo. No se obtuvo evidencia de que el CAPM haya mantenido dichas</p>



Auditoría General de la Nación

<p>organizaciones gubernamentales y organizaciones de la comunidad. No hay registro de que el CAPM mantenga vínculos interinstitucionales con organizaciones gubernamentales.</p> <p>El CAPM no cuenta con un programa de investigación articulado con organizaciones científicas y universidades. No hay evidencia de que el CAPM haya desarrollado convenios de cooperación con organizaciones científicas y universidades.</p> <p>No hay evidencia de que el CAPM haya generado mecanismos financieros para conservación y gestión del patrimonio.</p>	<p>con ICOMOS Argentino para actividades específicas como el desarrollo de la nominación de La Obra arquitectural de Le Corbusier). No se desprenden del informe las razones que fundamenten la necesidad y los ámbitos para el desarrollo de prácticas de participación de ONGs o similar. Se recuerda que la participación de las comunidades locales y la forma en que ésta se implemente es competencia de cada Sitio y no del CAPM. El CAPM no es un organismo que suscriba convenios.</p>	<p>relaciones institucionales.</p> <p>En cuanto a lo manifestado en torno a contar con programas de investigación articulados con organizaciones científicas y universidades, las propuestas de promover e incentivar trabajos de investigación con base en las necesidades identificadas, potenciar la participación del ámbito científico y desarrollar acuerdos entre distintas instancias gubernamentales, comisiones de sitio y universidades, surgen de las propuestas esgrimidas en el Plan de acción para el patrimonio mundial en América Latina 2004- 2014. Se mantiene la observación ya que el organismo no ha proporcionado evidencia que afecte la misma.</p>
<p>4.2. Se observan escasos avances en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista del Patrimonio Mundial:</p> <p>Se ha incluido un nuevo sitio en la lista tentativa.</p> <p>Se ha trabajado en conjunto con Perú, Chile, Ecuador, Colombia y Bolivia el proyecto Qhapaq Ñan denominado “Camino del Inca” y se ha presentado el mismo a UNESCO.</p> <p>No se utilizan sistemas de información geográfica para la realización de inventarios nacionales.</p>	<p>4.2 No se siguen del informe los fundamentos para juzgar de “escasos” los avances en fortalecimiento y actualización de la Lista de Patrimonio Mundial. Más aún, las incorporaciones y actualizaciones de la Lista Tentativa Nacional en el período auditado, así como las acciones propiciadas en torno a dos nominaciones como el Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino y La Obra Arquitectural de Le Corbusier, expresan –al parecer del CAPM- en perspectiva comparativa y en consideración cualitativa un avance considerable. Se solicita explicitar los criterios tomados en cuenta para el juicio del informe. Es</p>	<p>4.2. Las actividades que se planearon para desarrollar este objetivo estratégico son: 1) actualizar los inventarios nacionales y las listas indicativas para alcanzar una mayor representatividad de las categorías y tipos de bienes y propiciar la participación de diversos actores en dicho proceso y 2) sistematizar la información sobre el patrimonio haciendo uso de sistemas de información geográfica a efectos de mejorar la elaboración de los inventarios nacionales y las listas indicativas.</p> <p>Para evaluar los avances en el cumplimiento de este objetivo se releva la evidencia (documental, informativa, visual, estadística) sobre el desarrollo de las acciones previstas. En la documentación que el equipo de auditoría tuvo a la vista no se observó que se hubiera sistematizado la información sobre el patrimonio haciendo uso de</p>



Auditoría General de la Nación

<p>No se han realizado seminarios y talleres sobre el patrimonio mundial y sobre el vínculo de la Convención de Patrimonio Mundial con otros Convenios Internacionales asociados a la salvaguarda del patrimonio (Convención Biodiversidad, Patrimonio Inmaterial, Tráfico Ilícito, Convención CITES, Patrimonio Subacuático, Convención Ramsar, MAB).</p>	<p>incorrecta la referencia a <i>Qhapaq Ñan</i> denominado “<i>Camino del Inca</i>”. El nombre del sitio –tal como se señala en todos los documentos- es Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino. Se han realizado talleres sobre Patrimonio Mundial (en el adjunto con el detalle de los mismos elaborado por la CONAPLU es incluido en el anexo del informe). El término “salvaguarda” es incorrecto si la intención de la observación del informe es la referencia a la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003). Por otro lado, los organismos que integran el CAPM, en función de sus competencias específicas, desarrollan actividades que se enmarcan en la implementación de otras convenciones ya sea por la participación en comités de trabajo o por programas nacionales. La relación entre las convenciones se aborda desde el CAPM en la medida y la ocasión en que tal vínculo resulta relevante. Se sugiere fundamentar tal observación, ya que no se sigue de lo señalado en el informe la pertinencia de la misma.</p>	<p>sistemas de información geográfica a efectos de mejorar la elaboración de los inventarios nacionales y las listas indicativas. Tampoco se tuvo evidencia de que se hayan desarrollado estrategias para elaborar, complementar o actualizar los planes de gestión. No se tuvo evidencia de que se haya evaluado y utilizado los mecanismos financieros para la conservación de los sitios con dificultades. Tampoco se observó que el CAPM realice una coordinación entre la Convención de Patrimonio Mundial y las otras Convenciones internacionales sobre protección (Convenio de Diversidad Biológica, Convención sobre los Humedales, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, Convención sobre el Comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones Americanas, Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, entre otras. El CAPM no logró acordar con las provincias criterios y mecanismos de actualización de la lista tentativa. No se observó actividad de actualización de los expedientes de nominación de los sitios incluyendo cartografía, documentación del sitio, zona de amortiguamiento, evaluación de órganos asesores, decisiones del comité, informes. No se observó en el periodo encuentros, talleres, actividades en las distintas regiones del país para difundir todas las convenciones. El organismo auditado no ha proporcionado evidencia sobre avances en materia de difusión de la convención. En efecto, es baja la actividad de talleres y actividades de sensibilización, educación y difusión de la convención. Se mantiene la observación.</p>
<p>4.3. No se verifican avances para asegurar la</p>	<p>4.3 No corresponde. Las observaciones respecto de los</p>	<p>4.3. La necesidad de actualización de la documentación de los sitios y sus zonas</p>



Auditoría General de la Nación

<p>conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial:</p> <p>No se ha complementado, revisado y actualizado la documentación de las áreas de los sitios de Patrimonio Mundial y sus zonas de amortiguamiento. No se ha estudiado si es necesario ampliar el área y/o de la zona de amortiguamiento de los sitios.</p> <p>No se han desarrollado estrategias para contribuir a la actualización y/o confección de los planes de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial.</p> <p>La mayoría de los Planes de Manejo de los sitios pertenecientes a la Lista de Patrimonio Mundial son preliminares, no indican plazos, indicadores y sistemas de evaluación.</p> <p>No se ha generado mecanismos financieros para mejorar la conservación, manejo y gestión del patrimonio.</p> <p>No se ha avanzado para mejorar la afectación de recursos humanos vinculados a la gestión del patrimonio.</p> <p>El sistema de manejo de la información y documentación básica de los sitios inscritos es deficiente. La gestión de los</p>	<p>límites y zonas de amortiguación son improcedentes, en tanto no consideran las competencias del CAPM, de los administradores de sitios y del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Más aún, no considera el II Ciclo del Informe Periódico para América Latina y el Caribe y el proceso de Inventario Retrospectivo donde se actualizó la información cartográfica de los sitios según lo dispuesto por el Comité Intergubernamental de Patrimonio Mundial y operativizado por el Centro de Patrimonio Mundial. El CAPM identificó la necesidad de profundizar en la elaboración de planes de gestión de los sitios. Por ello el V y VI Seminario Nacional de Administradores de Sitios de patrimonio Mundial abordaron el tema específicamente. Se adjuntan las conclusiones del VI Seminario. La elaboración de los Planes de Manejo no es competencia del CAPM. Las observaciones sobre el desarrollo de mecanismos financieros y la afectación de recursos humanos no corresponden. La información y documentación sobre los sitios que está en poder de la CONAPLU no constituye "expedientes". Por ello no deben ser foliados. Parte de la documentación es copia de las comunicaciones que se elevan a la UNESCO en el formato requerido a tal fin y la documentación está</p>	<p>de amortiguamiento, así como la renominación de sitios que requieran ampliación de zona de amortiguación surge del Plan de Acción. Asimismo se menciona en el Plan citado el desarrollo de estrategias para elaborar, complementar o actualizar los planes de gestión y manejo de los sitios, buscando su integración en escalas mayores de planificación. Los planes de gestión, según se menciona en el Plan de acción, deben tener base en lineamientos y estándares establecidos para asegurar su eficacia. Además se sugiere allí la utilización de sistemas de información geográfica. De las carpetas relevadas correspondientes a cada sitio no se puede inferir su utilización. No se pudieron verificar planes de manejo actualizados. Se mantiene la observación.</p> <p>La cuestión de generar y fortalecer mecanismos financieros para mejorar la conservación, manejo y gestión del patrimonio surge del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004- 2014. Del mismo sitio se desprende el lineamiento que indica incrementar, en cantidad y calidad, los recursos humanos para mejorar la conservación, manejo y gestión del patrimonio. No se tuvo evidencia del funcionamiento de mecanismos para promover procesos participativos en la conservación y gestión del patrimonio mundial.</p> <p>No se tuvo evidencia del funcionamiento de mecanismos para promover procesos participativos en la conservación y gestión del patrimonio mundial.</p> <p>Tampoco se tuvo evidencia de que se hayan institucionalizado procesos para lograr mejor colaboración y coordinación entre las instituciones y los sectores asociados a los sitios (comisiones de sitio,</p>
--	---	--



Auditoría General de la Nación

<p>expedientes de los sitios es deficitaria. La falta de foliatura y de criterio de clasificación de la documentación revisada no permite tener certeza de la integridad y seguridad de lo archivado. La documentación no está clasificada y organizada para facilitar su consulta. No se cumple el formato establecido por el CAPM para la presentación de los informes anuales de los sitios en los seminarios de administradores. No hay una memoria anual de las acciones del organismo ni registro escrito de todas las actividades que desarrolla.</p> <p>No se traducen al español los documentos para y de la UNESCO. Esta situación fue planteada por las autoridades del Parque Nacional Los Glaciares. Asimismo no se encontró evidencia de que se haya traducido la documentación de la Convención a las lenguas de las poblaciones indígenas situadas en los sitios.</p>	<p>organizada por sitio, por fecha y por tema. Se agradece la observación sobre la necesidad de efectuar una memoria de las acciones del CAPM, pero se aclara nuevamente que el CAPM no es un organismo. Se transmitirá a los administradores de los sitios visitados –responsables de la vinculación con la comunidad local- la sugerencia de la AGN sobre la necesidad de traducir documentación a las lenguas de las poblaciones indígenas situadas en los sitios. No obstante, se señala que no hay poblaciones indígenas situadas en los sitios visitados.</p>	<p>redes, etc.).</p> <p>El cumplimiento de la normativa nacional e internacional que rige para pueblos indígenas se mencionó para todos los sitios que cuenten con poblaciones de este tipo, no nos hemos referido a los sitios visitados únicamente. La no traducción de material podría ser un indicador de que las consultas previas, libres e informadas – que deberían estarse realizando para toda situación que pudiera llegar a afectarlos- no están enmarcadas en la buena fe. Se mantiene la observación.</p>
<p>4.4. Se observan escasos avances en la mejora de las capacidades de los administradores de los sitios:</p> <p>El CAPM realiza anualmente los Seminarios de Administradores, actividad valiosa donde se comparten las experiencias de manejo y se realiza un diagnóstico global de la implementación de la Convención.</p>	<p>4.4. La capacitación de los administradores de sitios no es responsabilidad del CAPM. Más aún, la capacitación de éstos está vinculada a las especificidades de la jurisdicción y organismos a los que pertenecen y a la organización propia de cada sitio. No obstante el CAPM ofrece activamente herramientas para fortalecer las capacidades de los administradores en lo referente</p>	<p>4.4. Se desprende del Plan de acción el definir grupos hacia quienes se dirige la capacitación: tomadores de decisiones, responsables y/o administradores de sitios, especialistas, profesionales, comunidades locales, etc. Y diseñar actividades de formación acordes a los grupos. Asimismo el mismo Plan les sugiere propiciar una reunión de expertos en capacitación para evaluar y formular programas de capacitación en gestión de patrimonio. Dentro del mismo objetivo estratégico –promover la elaboración de medidas eficaces de fortalecimiento de</p>



Auditoría General de la Nación

<p>No se capacita a los responsables y/ o administradores de sitios.</p> <p>No se ha implementado un sistema de capacitación y difusión continua de las comunidades vinculadas a los lugares y manifestaciones patrimoniales.</p>	<p>a la pertenencia del sitio a la Lista de Patrimonio Mundial. En este sentido, la observación del informe pareciera minimizar el alcance, impacto y objetivos de cada edición del seminario de administradores que <i>no sólo</i> resulta un espacio de intercambio de experiencia y diagnóstico global, sino que contiene un componente específico de capacitación. Se sugiere analizar las agendas de los encuentros así como sus conclusiones/relatorías.</p>	<p>capacidades en los estados partes- se menciona: diseñar un programa de capacitación para administradores de sitios, basado en experiencias exitosas que hayan sido identificadas en la región, con componentes especiales, incluyendo, de ser necesario, prevención de desastres. El equipo de auditoria no obtuvo evidencia de que se haya definido una estrategia de difusión, sensibilización, capacitación:</p> <p>-no se tuvo evidencia de que se haya diseñado e implementado acciones destinadas a difundir los conceptos, objetivos y filosofía de la convención y las directrices al público en general y dentro del sistema educativo formal e informal.</p> <p>-no se tuvo evidencia de que se haya diseñado e implementado acciones dirigidas a capacitar a los administradores de sitio con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión. No se tuvo evidencia de que haya elaborado un plan dirigido a las instituciones educativas. Se mantiene la observación.</p>
<p>4.5. No se observan avances en actividades de concientización, educación y difusión de la Convención:</p> <p>No se ha elaborado e implementado una estrategia nacional de comunicación y difusión del patrimonio mundial.</p> <p>No hay evidencia de que se promuevan trabajos de investigación acerca del patrimonio cultural y natural y la difusión de sus resultados para fomentar la comprensión, valoración y apropiación social del patrimonio.</p>	<p>4.5. El equipo de auditoría no solicitó información sobre las actividades en materia de educación y difusión de Patrimonio Mundial que desarrollan los distintos organismos que integran el CAPM.</p>	<p>4.5. El equipo de auditoría solicitó por nota número 524/13 GPYPE información relativa a educación, concientización y difusión en el punto 6 y en el punto 24 de la citada nota, referido a la gestión del CAPM. El organismo auditado respondió dicho pedido de información mediante Nota 142/13, aunque no adjuntó documentación relativa a esta actividad. Lo informado por el organismo en su respuesta es tenido en cuenta para futuras auditorias pero no modifica la observación.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>4.6. En ambos sitios visitados se observaron insuficientes herramientas de gestión:</p> <p>Aspectos de conservación: no cuentan con Plan de Gestión actualizados; no cuentan con Planes de uso Público y con estudios de la capacidad de carga del sitio; se han identificado estudios respecto de la ampliación del área y sus zonas de amortiguamiento aunque no han sido completados; no solicitaron ni recibieron del CAPM asistencia técnica y financiera en el periodo auditado.</p> <p>Medidas de capacitación y difusión: el CAPM no ha ofrecido capacitación a los sitios y no ha propiciado proyectos de investigación en el periodo auditado.</p> <p>Articulación interinstitucional: se observa falta de presencia del CAPM en los sitios. Cueva de las Manos nunca fue visitado por el CAPM y no hay evidencia de que se gestionara la presencia del personal municipal que efectivamente administra el sitio en las reuniones anuales de los administradores. El Parque Nacional Los Glaciares solo fue visitado para la reunión de administradores realizada hace dos años.</p>	<p>4.6. Afirmar que Cueva de las Manos, Río Pinturas no fue visitada por el CAPM en el período auditado refleja una inadecuada comprensión de qué es el Comité y su funcionamiento. No todos los miembros/organismos que integran el CAPM han estado en el sitio en el período auditado, pero sí lo han hecho los representantes en el CAPM de los siguientes organismos integrantes del mismo: Administración de Parques Nacionales, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.</p> <p>Es llamativo que la referencia al plan de gestión de Cueva de las Manos, Río Pinturas no mencione el significativo proceso en curso de ordenamiento y planificación del Área de Protección Histórica Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas. La convocatoria para la participación en los seminarios de administradores se realiza a la máxima autoridad de cada sitio para su propia participación o la del funcionario responsable que se designe. El CAPM no interviene en la decisión que toman las autoridades provinciales correspondientes. No obstante, siempre se ha informado a todos los sitios que la CONAPLU financia la participación de un responsable por sitio y que otros referentes designados</p>	<p>4.6. Tanto Cueva de las manos como Parque Nacional Los Glaciares, no cuentan con Planes de Manejo actualizados y, según se desprende del Plan de acción, deberían “<i>desarrollar estrategias para elaborar, complementar o actualizar los planes de gestión y manejo de los sitios de Patrimonio Mundial, buscando su integración en escalas mayores de planificación (territorial y de desarrollo)</i>”.</p> <p>En cuanto a lo referido respecto del significativo proceso en curso de ordenamiento y planificación del Área de Protección Histórica Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas, por tratarse este de un proceso que estaba desarrollándose al momento de realizarse las tareas de campo, no fue objeto de la auditoría en curso por tratarse de un hecho no consumado. Se mantiene la observación</p>
--	--	--



Auditoría General de la Nación

	<p>pueden participar con la financiación de sus organismos.</p>	
<p>6.1. Propiciar la mejora del marco legal e institucional para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial:</p> <p>Impulsar el tratamiento de la propuesta normativa que se encuentra en el Congreso Nacional con media sanción.</p> <p>Cumplimentar las reuniones del CAPM y aumentar la interacción con los administradores de los sitios visitados.</p> <p>Implementar prácticas de participación de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad en la conservación y administración de patrimonio y en la difusión.</p> <p>Diseñar e implementar un programa de investigación articulado con organizaciones científicas y universidad.</p>	<p>6.1. Los mecanismos de tratamiento de proyecto de leyes exceden las competencias del CAPM. Se sugiere describir los aspectos que conducen a recomendar un aumento en la interacción con los administradores o al menos indicar en qué ocasiones la comunicación ha sido insuficiente. Como se señaló más arriba, la determinación de los mecanismos de participación de organizaciones no gubernamentales y/o de la comunidad local en la gestión de los sitios no es competencia del CAPM.</p>	<p>6.1. El organismo auditado no proporcionó evidencia de haber realizado acciones para impulsar el tratamiento de la normativa propuesta. El problema de la baja interacción entre el CAPM y los administradores de los sitios es considerado en los Seminarios de Administradores. No se encontró evidencia de la existencia de ningún mecanismo de participación de organizaciones no gubernamentales. Las acciones recomendadas en este apartado, fueron planificadas por el propio CAPM, en el Plan de Acción, en actas del organismo y en sus informes de revisión.</p>
<p>6.2.</p> <p>Incrementar acciones en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista del</p>	<p>6.2. No se comprenden las dos acciones recomendadas en materia de fortalecimiento y actualización de la Lista de Patrimonio Mundial, dado que</p>	<p>6.2. Las acciones recomendadas en este apartado, fueron planificadas por el propio CAPM, en el Plan de Acción, en actas del organismo y en sus informes de revisión.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>Patrimonio Mundial:</p> <p>Utilizar sistemas de información geográfica para la realización de inventarios nacionales.</p> <p>Realizar seminarios y talleres sobre el patrimonio y el vínculo de la Convención de patrimonio con otros Convenios Internacionales asociados a la salvaguarda del patrimonio.</p>	<p>los sitios están georreferenciados y los organismos que integran el CAPM implementan las acciones que les competen en la implementación de otras Convenciones. Se agradecerá explicitar el tipo de talleres sugeridos, los objetivos, las Convenciones a las que se hace referencia, el impacto que estas actividades tendrían en la actualización de la Lista de Patrimonio Mundial y la razón de tal recomendación.</p>	
<p>6.3. Contribuir a la conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial:</p> <p>Revisar y actualizar la documentación de las áreas de los sitios de Patrimonio Mundial y sus zonas de amortiguamiento.</p> <p>Estudiar si es necesario ampliar el área y/o de la zona de amortiguamiento de los sitios.</p> <p>Desarrollar estrategias para contribuir a la actualización y/o confección de los planes de gestión de los sitios de Patrimonio Mundial.</p> <p>Contribuir a actualizar y completar los Planes de Manejo de los sitios pertenecientes a la Lista de Patrimonio Mundial.</p> <p>Generar mecanismos financieros para mejorar la conservación, manejo y</p>	<p>6.3. Todas las acciones referidas a la documentación de los sitios y sus áreas de amortiguación (revisión, actualización, aclaración) están determinadas por las decisiones del Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial, las Directrices Operativas, y los procesos regionales que de éstas se derivan bajo la coordinación del Centro de Patrimonio Mundial. La recomendación no se adecúa a la normativa. Como se mencionó más arriba, el CAPM incentiva y facilita herramientas para el desarrollo de herramientas de planificación de los sitios. Como se señaló el CAPM no tiene, ni puede, asignar recursos humanos a la gestión de los sitios. Se recuerda que el CAPM es un cuerpo colegiado de trabajo interministerial así como el carácter federal de la organización política de nuestro país.</p>	<p>6.3. Las acciones recomendadas en este apartado, fueron planificadas por el propio CAPM, en el Plan de Acción, en actas del organismo y en sus informes de revisión.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>gestión del patrimonio.</p> <p>Afectar recursos humanos vinculados a la gestión del patrimonio.</p> <p>Mejorar el sistema de manejo de la información y documentación básica de los sitios inscritos. Producir memorias anuales de las acciones del organismo.</p> <p>Traducir al español los documentos para y de la UNESCO. Traducir la documentación de la Convención a las lenguas de las poblaciones indígenas situadas en los sitios.</p>		
<p>6.4. Contribuir a la mejora de las capacidades de los administradores de los sitios:</p> <p>Incrementar la capacitación de los responsables y/ o administradores de sitios.</p> <p>Implementado un sistema de capacitación y difusión continua de las comunidades vinculadas a los lugares y manifestaciones patrimoniales.</p>	<p>6.4. Se reitera que los mecanismos de articulación de la participación de las comunidades locales no son determinados por el CAPM.</p>	<p>6.4. Las acciones recomendadas en este apartado, fueron planificadas por el propio CAPM, en el Plan de Acción, en actas del organismo y en sus informes de revisión.</p>
<p>6.6. Respecto de los sitios visitados:</p> <p>Propiciar la actualización de los Planes de Gestión, la elaboración de Planes de Uso Público y la realización de estudios de capacidad de carga;</p> <p>Colaborar con el sitio para completar los estudios sobre</p>	<p>6.6. Respecto del Plan de Gestión de Cueva de las Manos, Río Pinturas, se sugiere tomar en consideración el proceso en curso de ordenamiento y planificación del Área de Protección Histórica Cuenca Media e Inferior del Río Pinturas. Respecto del Parque Nacional Los Glaciares en el Inventario retrospectivo (aprobado por el Comité Intergubernamental de</p>	<p>6.6. Las acciones recomendadas en este apartado, fueron planificadas por el propio CAPM, en el Plan de Acción, en actas del organismo y en sus informes de revisión.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>zonas de amortiguamiento;</p> <p>Evaluar la pertinencia de brindar asistencia técnica y financiera;</p> <p>Brindar capacitación a los administradores e implementar acciones de difusión;</p> <p>Promover estudios de investigación;</p> <p>Incrementar la interacción con el sitio a fin de conocer in situ los problemas que aquejan a los mismos y poder ofrecer las soluciones nacionales y/o internacionales a las que se puede acceder.</p>	<p>Patrimonio Mundial en su 36 Sesión/2012) y de la aclaración de límites presentada de Cueva de las Manos, Río Pinturas al Centro de Patrimonio Mundial en Septiembre de 2012, no se comprende la razón o los fundamentos que podrían justificar una revisión de las zonas de amortiguación. Tal como se indica en la Resolución de creación del CAPM, éste tiene por función determinar las asistencias técnicas o contribuciones que pudiesen solicitarse al Fondo de Patrimonio Mundial. De recibirse alguna solicitud de asistencia financiera o técnica por parte de algún sitio, serían evaluadas y consideradas por el CAPM. En el período auditado, no se recibieron solicitudes de ninguno de los dos sitios visitados. Es decir, en principio corresponde al CAPM efectuar las solicitudes de asistencia financiera, <i>siempre que así lo requieran los administradores de sitio</i>. Es importante recordar la competencia jurisdiccional de los sitios. De igual forma, las solicitudes de asistencias técnica o financieras internacionales no son fructíferas per se. Resulta pertinente efectuar tal solicitud una vez identificada una necesidad que no puede ser cubierta por recursos de otra índole. Por otro lado, la cuantía de la asistencia del Fondo de Patrimonio Mundial es limitada (porque se distribuye entre todos los Estados Partes que lo soliciten</p>	
--	--	--



Auditoría General de la Nación

	<p>y por los montos máximos estipulados). A su vez, la inversión que realiza el Estado Nacional y las propias jurisdicciones en los sitios es considerablemente mayor que cualquier asistencia financiera internacional.</p>	
<p>Conclusión</p> <p>Argentina implementa activamente la Convención de Patrimonio Mundial: cuenta con una lista de ocho sitios designados, aspira a aumentarla mediante la presentación de una lista tentativa, ha organizado un Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM) integrado por representantes de los organismos de incumbencia en la materia que tiene como meta coordinar acciones con los gestores locales de los sitios y participa en un proyecto regional de envergadura, Sistema Vial Andino (Qhapaq Ñan), también denominado Camino del Inca.</p> <p>Sin embargo, no se ha avanzado en la adopción de medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas, financieras y de gestión suficientes para hacer frente a los peligros que amenazan el patrimonio natural y cultural, tal como lo establece el artículo 5 de la Convención.</p> <p>En efecto, no se registran mejoras en el establecimiento de un marco</p>	<p>Argentina no mantiene una “relación activa” con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural. La convención es una Ley. La afirmación “aspira a aumentarla [la Lista de Patrimonio Mundial] mediante la presentación de una lista tentativa” es incorrecta. Se sugiere analizar los puntos de la Convención y sus Directrices Operativas donde se definen tanto la Lista de Patrimonio Mundial como la Lista Indicativa o Tentativa, sus funciones y sus mecanismos.</p> <p>Se señala que “no se ha avanzado en la adopción de medidas...para hacer frente a los peligros que amenazan el patrimonio natural y cultural.”. No se comprende cuáles son las evaluaciones técnicas y herramientas de la auditoría realizada que permitan arribar a conclusiones de “peligros” que amenazan a los sitios inscriptos en la Lista. La Convención y sus Directrices establecen criterios claros y procedimientos detallados que determinan mecanismos y acciones específicas para arribar a una conclusión semejante. A la fecha no hay ningún sitio argentino inscripto</p>	<p>Respecto de las evaluaciones y herramientas utilizadas por el equipo de auditoría, tanto los objetivos analizados como las acciones y elementos de cumplimiento tenidos en cuenta, son los que el propio organismo se ha dado al tomar como planificación estratégica el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe 2004-2014. En dicho plan se identifican actividades que desarrollan los objetivos planteados. Tal como registró esta AGN en el informe aprobado mediante Resolución 248/11, el CAPM hizo un seguimiento del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014 en el año 2005, donde se propuso actividades tales como delinear un plan anual, establecer comisiones en el interior del CAPM con objetivos y acciones precisas, actualizar la Lista Tentativa: definir criterios y mecanismos, definir una estrategia para difundir los conceptos, objetivos y filosofía de la Convención, las Directrices Prácticas y las Directrices a los administradores, para fortalecer las capacidades técnicas y de gestión, actualizar los expedientes de nominación de los sitios incluyendo cartografía, documentación del sitio, zona de amortiguamiento, evaluación de órganos asesores, decisiones del comité, informes, etc, promover mecanismos para impulsar procesos participativos en la conservación y gestión del Patrimonio Mundial e institucionalizarlos, desarrollar estrategias para elaborar, complementar o actualizar los planes de gestión, atender a los mecanismos financieros para la conservación del sitio, definir estrategias</p>



Auditoría General de la Nación

<p>jurídico e institucional adecuado, no se ha incrementado la actividad de investigación y de capacitación y difusión, la asignación de recursos y la articulación interinstitucional entre los gestores involucrados. En resumen, no se verifican avances significativos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014.</p> <p>En particular, no se observa injerencia del CAPM en el diagnóstico y la atención de los problemas de conservación que registran los sitios. Si bien éstos son administrados localmente, el CAPM tiene atribuciones para asistir técnica y financieramente a los mismos, aunque no se observan actividades en el periodo auditado.</p> <p>No se utilizan los mecanismos de asistencia técnica y financiera para contribuir en la elaboración e implementación de Planes de Gestión que permitan a los administradores locales y al CAPM contar con información actualizada para planificar e implementar medidas de conservación específicas y afrontar eventuales amenazas que pongan en riesgos la continuidad de los sitios en la lista de Patrimonio de la Humanidad.</p>	<p>en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, es decir que según los criterios de las herramientas normativas de referencia, no está afectado el valor universal excepcional de los sitios. Se agradecerá remitir a esta Comisión Nacional la evaluación de la implementación de Argentina del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe efectuada por el equipo de auditores y sobre la cual se fundamenta la afirmación “En resumen, no se verifican avances significativos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción para el Patrimonio Mundial de América Latina y el Caribe.” Se agradecerá detallar cuáles de los objetivos (credibilidad, conservación, capacitación, comunicación y comunidad) y qué acciones de competencia del CAPM dentro de éstos no fueron –al parecer de la evaluación de la auditoría- adecuadamente abordados. Finalmente, se recuerda que la Convención sobre la cual se articula la Lista de patrimonio Mundial es la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La denominación “Patrimonio de la Humanidad” en lugar del adecuado “Patrimonio Mundial” es un término <i>incorrecto</i> –aunque de uso extendido- que tiende a generar conclusiones respecto de las autoridades de aplicación de cada sitio.</p>	<p>de comunicación del CAPM, y elaborar un plan dirigido a las instituciones educativas). En el año 2008, el CAPM realizó un seguimiento del cumplimiento de los objetivos fijados en la reunión de mayo de 2005 y concluyó que quedaban pendientes acciones. Todas las acciones que se propuso el CAPM realizar para implementar el Plan de Acción son revisadas en el presente informe.</p>
--	--	---



Auditoría General de la Nación